

**INFORME SOBRE EL JUEGO
EN ARAGÓN
2020**

ÍNDICE

1. DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO.....	3
1.1. MODELOS Y MATERIAL DE JUEGO.....	3
1.1.1. MODELOS HOMOLOGADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	3
1.1.2. MODELOS DE MÁQUINAS TIPO A HOMOLOGADOS	4
1.1.3. MODELOS DE MÁQUINAS TIPO B HOMOLOGADOS.....	5
1.1.4. MODELOS MULTIPUESTO DE MÁQUINAS TIPO B	6
1.1.5. INSCRIPCIONES PROVISIONALES DE MODELOS	7
1.1.6. MATERIAL DE JUEGO HOMOLOGADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	8
1.2. EMPRESAS DE JUEGO	9
1.2.1. EMPRESAS FABRICANTES	9
1.2.2. EMPRESAS TITULARES DE SALONES	10
1.2.3. OTRAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO	11
1.2.4. EMPRESAS OPERADORAS.....	12
2. MÁQUINAS RECREATIVAS.....	13
2.1. PARQUE DE MÁQUINAS EN LA ACTUALIDAD EN ARAGÓN	13
2.2. EVOLUCIÓN DEL PARQUE DE MÁQUINAS EN ARAGÓN	15
3. SALONES DE JUEGO	17
3.1. EVOLUCIÓN DE LOS SALONES DE JUEGO EN ARAGÓN	17
3.2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MÁQUINAS TIPO B EN LOS SALONES DE JUEGO	18
4. BINGO ELECTRÓNICO.....	19
5. APUESTAS DEPORTIVAS.....	20
5.1. LOCALES Y MATERIAL DE APUESTAS.....	20
5.2. RESULTADOS ECONÓMICOS DE LAS APUESTAS.....	22
6. SALAS DE BINGO	23
6.1. NÚMERO DE SALAS DE BINGO EN ARAGÓN	23
6.2. VENTA DE CARTONES DE LAS SALAS DE BINGO EN ARAGÓN	24
7. CASINOS DE JUEGO	25
7.1. NÚMERO DE CASINOS DE JUEGO EN ARAGÓN Y EVOLUCIÓN NACIONAL.....	25
7.2. DATOS SOBRE CANTIDADES JUGADAS EN LOS CASINOS DE ARAGÓN.....	26
7.3. INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS EN LOS CASINOS DE ARAGÓN	27
8. DOCUMENTOS PROFESIONALES.....	28
8.1. NÚMERO DE DOCUMENTOS PROFESIONALES Y DISTRIBUCIÓN SECTORIAL	28
9. INGRESOS TRIBUTARIOS	29
9.1. INGRESOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE JUEGO EN ARAGÓN	29

9.2.	INGRESOS TRIBUTARIOS EN LOS CASINOS DE JUEGO EN ARAGÓN	30
9.3.	INGRESOS TRIBUTARIOS POR SALAS DE BINGO EN ARAGÓN	31
9.4.	INGRESOS TRIBUTARIOS POR MÁQUINAS RECREATIVAS EN ARAGÓN.....	32
9.5.	INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMBINACIONES ALEATORIAS EN ARAGÓN	33
9.6.	INGRESOS TRIBUTARIOS POR TASA 519.....	34
10.	ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE JUEGO	35
10.1.	ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CON MÁQUINAS B	35
10.2.	AUTOR. INSTALACIÓN, AUTOR. EXPLOTACIÓN, CANJES, SUSPENSIONES TEMPORALES Y BAJAS DEFINITIVAS.....	37
11.	LABORATORIOS DE ENSAYO RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN.....	42
12.	REGISTRO DEL JUEGO DE PROHIBIDOS	43
13.	ENCUESTA DE PROHIBIDOS.....	46

1. DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO

1.1. MODELOS Y MATERIAL DE JUEGO

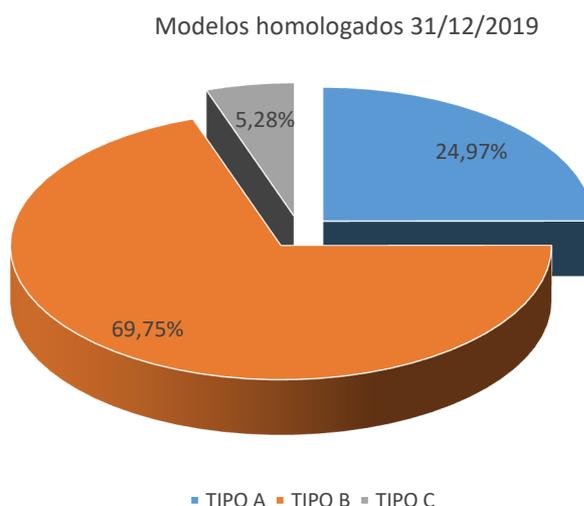
1.1.1. MODELOS HOMOLOGADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

El número de modelos homologados en la Comunidad Autónoma de Aragón ha experimentado un ligero incremento respecto a las cifras obtenidas en 2018, ascendiendo a un total de 1.894 modelos homologados a 31 de diciembre de 2019, lo que supone un 3,27% más que en el ejercicio anterior.

	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019
TIPO A	446	451	451	451	471	473
TIPO B	1.042	1.096	1.156	1.206	1.265	1.321
TIPO C	87	87	89	95	98	100
TOTAL	1.575	1.634	1.696	1.752	1.834	1.894



Si atendemos a la distribución entre los distintos tipos de máquinas, al igual que viene sucediendo a lo largo de los años anteriores, durante 2019 han sido las homologaciones de máquinas de tipo B las que han supuesto un mayor porcentaje, con un 69,75% del total, mientras que las de máquinas de tipo C apenas supusieron un 5,28%.

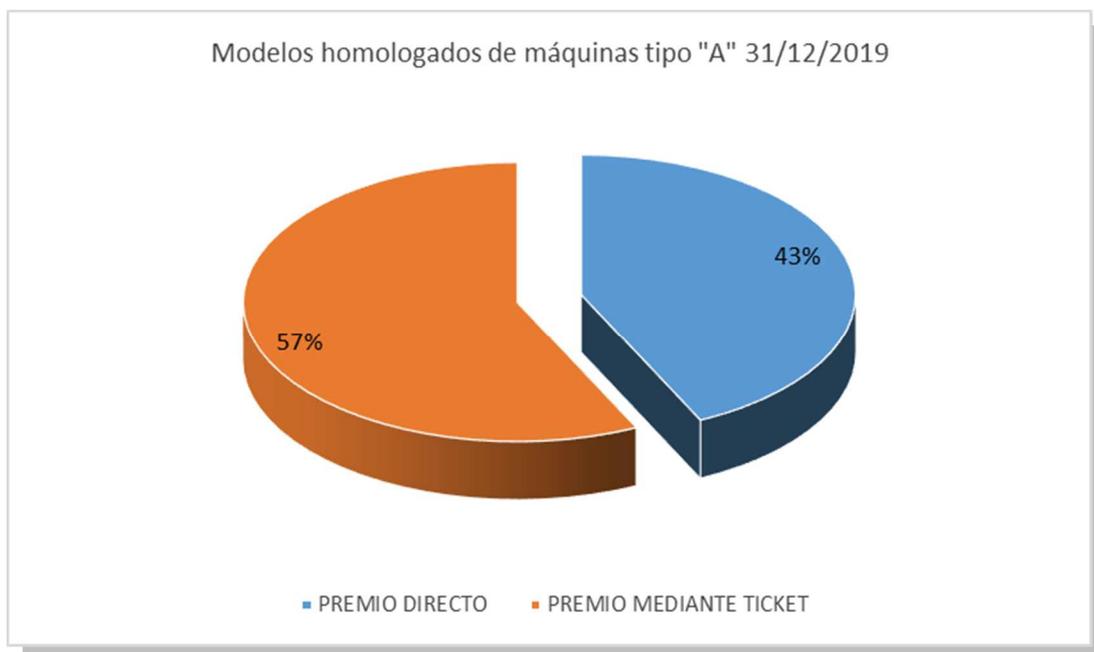


1.1.2. MODELOS DE MÁQUINAS TIPO A HOMOLOGADOS

La modificación de la Ley del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de la Ley 2/2014, de 23 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, conllevó que dejaran de estar clasificadas como máquinas de tipo A aquellas dedicadas al esparcimiento y que no entregaban premios en especie, pasando a definirse exclusivamente como aquellas que proporcionan un tiempo de juego y, en función de la habilidad, destreza o conocimiento del jugador, pueden conceder, eventualmente, un premio en especie limitado, de forma directa o mediante la obtención de una cantidad de tiques, fichas o similares.

Teniendo en cuenta dicha modificación, el siguiente gráfico muestra los modelos de máquinas de tipo "A" homologados a 31 de diciembre de 2019, distinguiendo entre los dos modelos comprendidos actualmente dentro de dicha categoría de máquinas recreativas:

- Máquinas de premio directo
- Máquinas de premio mediante tiques

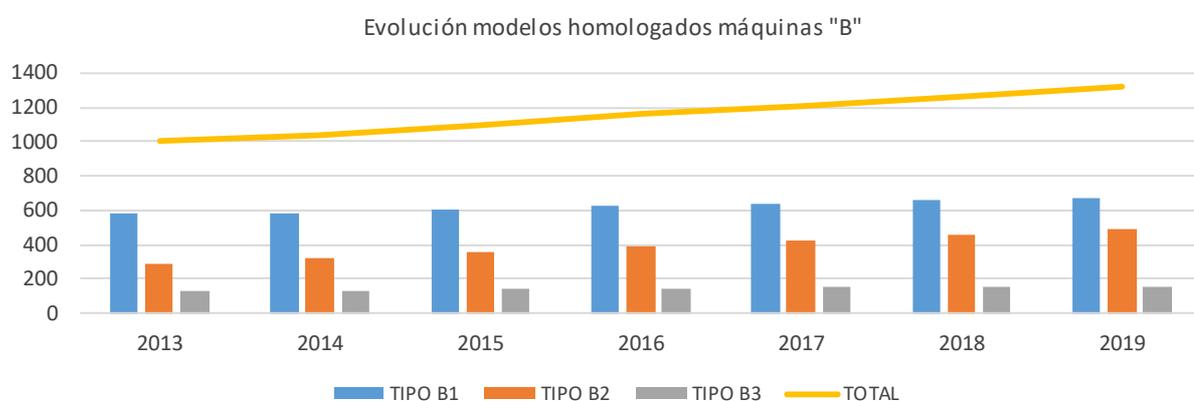
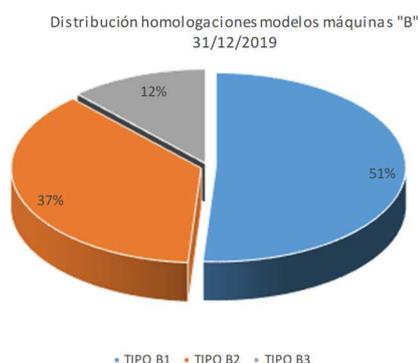


1.1.3. MODELOS DE MÁQUINAS TIPO B HOMOLOGADOS

En la siguiente tabla se recogen los datos relativos al número de modelos de máquinas de tipo "B" homologados en la Comunidad Autónoma de Aragón, pudiéndose observar un ligero incremento tanto en términos globales como en lo referente a los distintos subtipos. A este respecto, son las homologaciones de máquinas de tipo B2 las que volvieron a experimentar el mayor incremento (7,46%)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Variación anual porcentual
TIPO B1	579	585	604	624	636	657	675	2,74%
TIPO B2	292	322	350	387	420	458	490	7,46%
TIPO B3	134	134	142	145	150	152	158	2,63%
TOTAL	1.005	1.041	1.096	1.156	1.206	1.265	1.321	4,43%

Por su parte, los gráficos recogidos a continuación muestran la evolución experimentada por los modelos homologados de máquinas tipo "B", por subtipos, durante el período comprendido entre los años 2013 y 2019, así como la distribución porcentual entre los distintos subtipos en el año 2019:

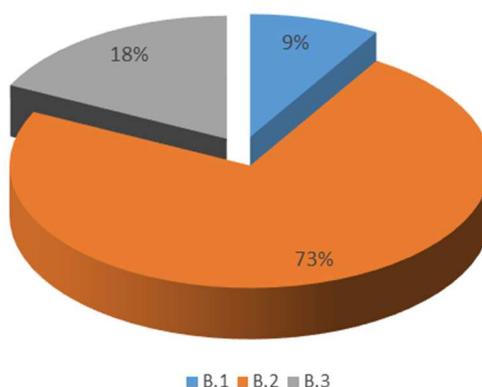


1.1.4. MODELOS MULTIPUESTO DE MÁQUINAS TIPO B

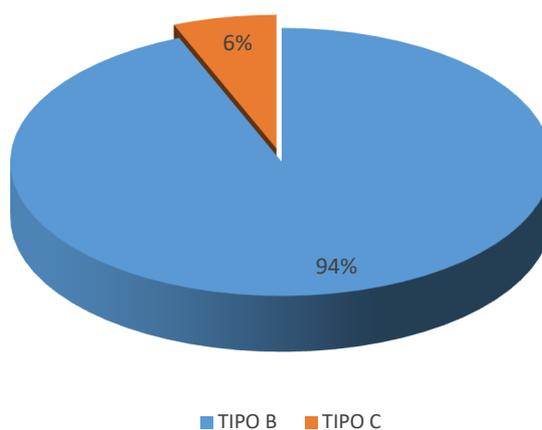
De acuerdo con el artículo 4 del vigente Reglamento de Máquinas de juego, las máquinas de juego podrán ser de un solo jugador o multipuesto, siendo máquinas multipuesto cuando reuniendo las características técnicas de cada tipo de máquina, disponen de varios puestos de jugador, ofertando la posibilidad de participación simultánea o independiente en el juego.

En base a los gráficos expuestos a continuación, la distinción entre modelos multipuesto de máquinas tipo “B” y tipo “C” muestra que los primeros representan casi la totalidad (94%). Si además se distingue por subtipos, es el de máquinas B2 el que supone un mayor porcentaje sobre el total (73%)

Modelos multipuestos subtipos "B" 31/12/2019



Modelos multipuesto 31/12/2019

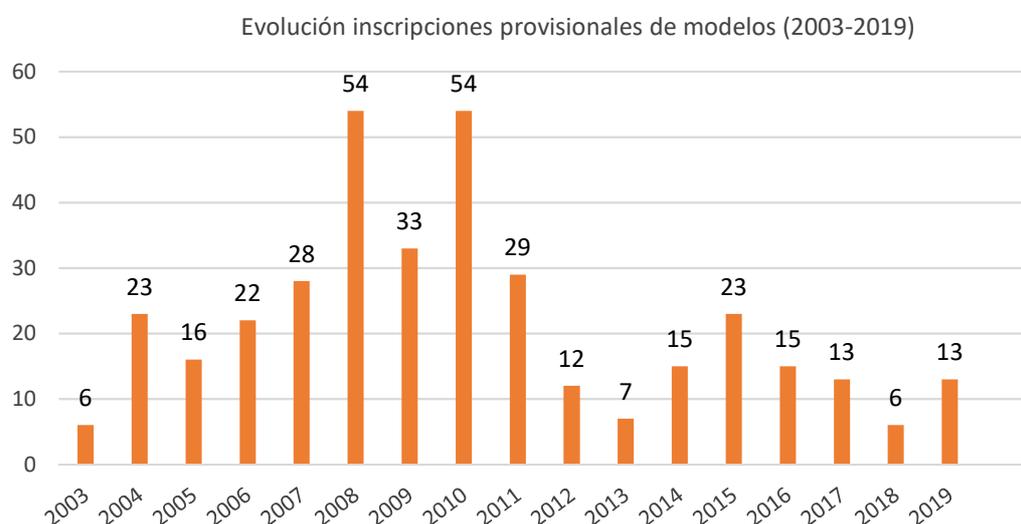


1.1.5. INSCRIPCIONES PROVISIONALES DE MODELOS

El artículo 24 del vigente Reglamento de Máquinas de Juego y Salones, aprobado por Decreto 22/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, establece el régimen jurídico de las inscripciones provisionales de modelos, fundamentando dicha inscripción en la posibilidad de comprobar la viabilidad comercial de un determinado modelo de máquina recreativa.

Dicha inscripción habilita a los fabricantes para la explotación de hasta 10 máquinas de un mismo modelo por un período máximo de 3 meses.

El número de modelos que han sido objeto de inscripción provisional a lo largo del año 2019 se sitúa en un total de 13 modelos, lo que supone un incremento de más de un 100% respecto de la cifra del año anterior.



1.1.6. MATERIAL DE JUEGO HOMOLOGADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

La homologación de material de juego se encuentra regulada en los artículos 21, 22 y 23 del vigente Reglamento de Máquinas de Juego, donde se recoge la documentación que deberá acompañar a la solicitud de homologación para que ésta pueda llevarse a cabo.

En el gráfico expuesto a continuación se recoge la situación del material de juego homologado en la Comunidad Autónoma de Aragón a 31 de diciembre de 2019, pudiéndose observar asimismo en la tabla adjunta la distribución de los diferentes tipos de material.

TIPO DE MATERIAL	2019
Bingos	41
Casinos	32
Dispositivos de interconexión "B"	15
Dispositivos de interconexión "C"	7
Juegos señal video	109
Sistemas de control B.3	20
Otros	6
Dispositivo interconexión externo	10
Apuestas deportivas	7
Bingos electrónicos	3

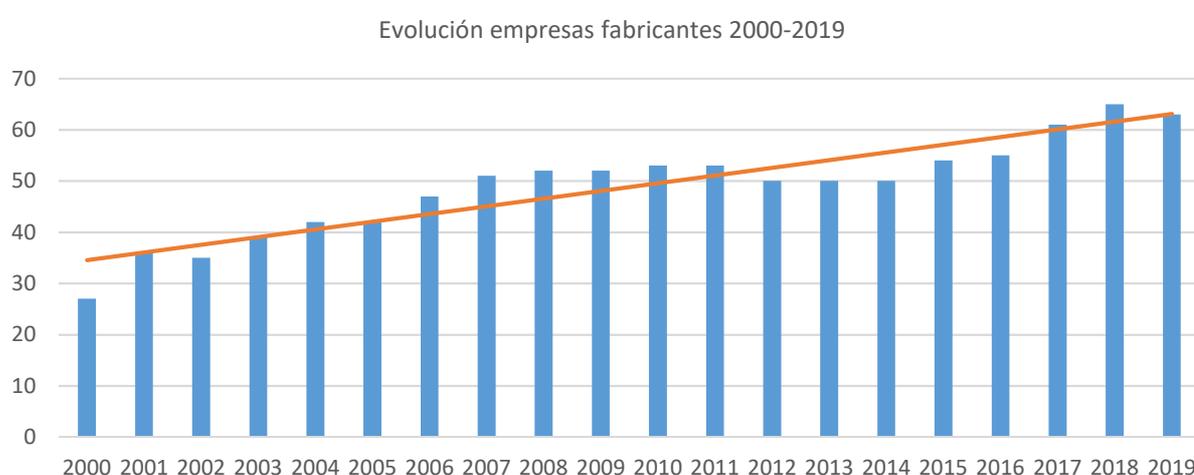


1.2. EMPRESAS DE JUEGO

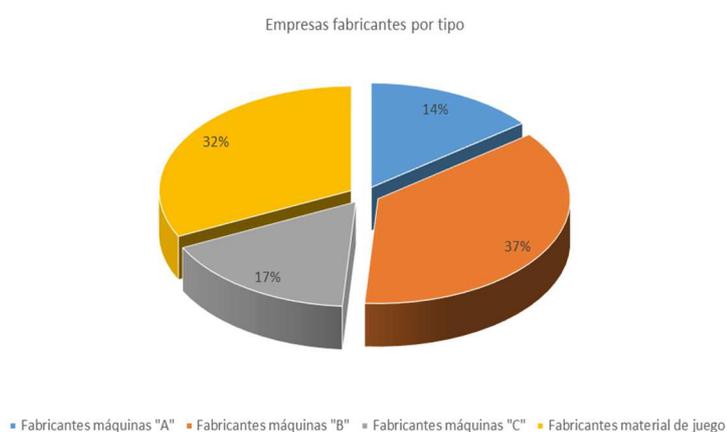
1.2.1. EMPRESAS FABRICANTES

De acuerdo con el artículo 9 del vigente Reglamento de Máquinas de Juego, son **empresas fabricantes** todas aquellas personas físicas o entidades mercantiles que, debidamente autorizadas, tengan por objeto la fabricación o importación de máquinas o material de juego.

El número de empresas fabricantes presenta una línea de tendencia creciente desde el año 2000. En el último ejercicio, esta cifra ha experimentado un ligero descenso, situándose a fecha 31 de diciembre de 2019 en un total de 63 empresas fabricantes inscritas en el Registro General del Juego del Gobierno de Aragón.



Dentro del conjunto global de empresas fabricantes, el siguiente gráfico muestra la distribución porcentual entre los diferentes tipos de empresas, siendo las fabricantes de máquinas de tipo "B" las que representan un porcentaje mayor (37%):



1.2.2. EMPRESAS TITULARES DE SALONES

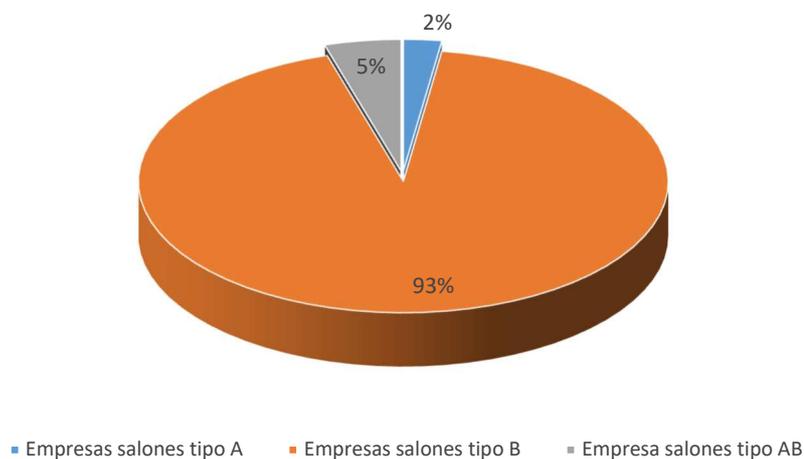
El artículo 9 del Decreto 22/2015, de 24 de febrero, por el que se aprobó el vigente Reglamento de Máquinas de Juego, distingue entre empresarios de salones recreativos y empresarios de salón, definiendo los primeros como todas aquellas personas físicas o jurídicas que, inscritas de oficio, tengan por objeto la explotación de salones recreativos, y los segundos como todas aquellas personas físicas o jurídicas que, debidamente autorizadas, tengan por objeto la explotación de salones de juego.

A este respecto, en la siguiente tabla se recogen los distintos tipos de empresas de salón a 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que existen empresas que son a la vez empresas de salones de tipo "A" y de tipo "B":

EMPRESAS TITULARES DE SALONES	
Empresas salones tipo A	1
Empresas salones tipo B	40
Empresa salones tipo AB	2
TOTAL EMPRESAS SALONES	43

La distribución existente a 31 de diciembre de 2019 entre los diferentes tipos de empresas de salón se muestra en el siguiente gráfico:

Distribución empresas titulares de salones 31/12/2019



1.2.3. OTRAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO

El Reglamento de Máquinas de Juego define las **empresas comercializadoras y distribuidoras** como todas aquellas personas físicas o jurídicas que se dediquen a la compra, venta y distribución de máquinas de juego o de otro material de juego.

Asimismo, se definen las **empresas de servicios** como todas aquellas personas físicas o jurídicas que realicen tareas de reparación y mantenimiento de máquinas de juego o de otro material de juego.

Por último, son **empresas prestadoras de servicios de interconexión (EPSI)** todas aquellas personas físicas o jurídicas que realizan servicios de interconexión entre locales de juego.

La siguiente tabla muestra la situación de todas estas empresas a 31 de diciembre de 2019:

EMPRESAS COMERCIALIZADORAS Y DISTRIBUIDORAS	14
EMPRESAS DE SERVICIO TÉCNICO	11
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN (EPSI)	4

1.2.4. EMPRESAS OPERADORAS

La entrada en vigor de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, obligó a realizar algunos cambios en materia de juego, en especial en lo referente al tratamiento de las máquinas recreativas de tipo A.

A este respecto, el Decreto 22/2015, de 24 de febrero, por el que se aprobó el vigente Reglamento de Máquinas de Juego, recoge la distinción entre las **empresas operadoras**, definidas como aquellas personas físicas o jurídicas, que debidamente autorizadas, tengan por objeto la explotación de máquinas de juego de tipo B y C, y las **empresas gestoras**, siendo éstas últimas aquellas personas físicas o jurídicas que, inscritas de oficio, tengan por objeto la explotación de máquinas de tipo A en establecimientos autorizados.

La siguiente tabla refleja los datos relativos a ambos tipos de empresas a 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que muchas empresas son a la vez empresas operadoras y empresas gestoras (AB):

TIPO EMPRESAS OPERADORAS - GESTORAS	
A	17
B	125
AB	25
C	1

2. MÁQUINAS RECREATIVAS

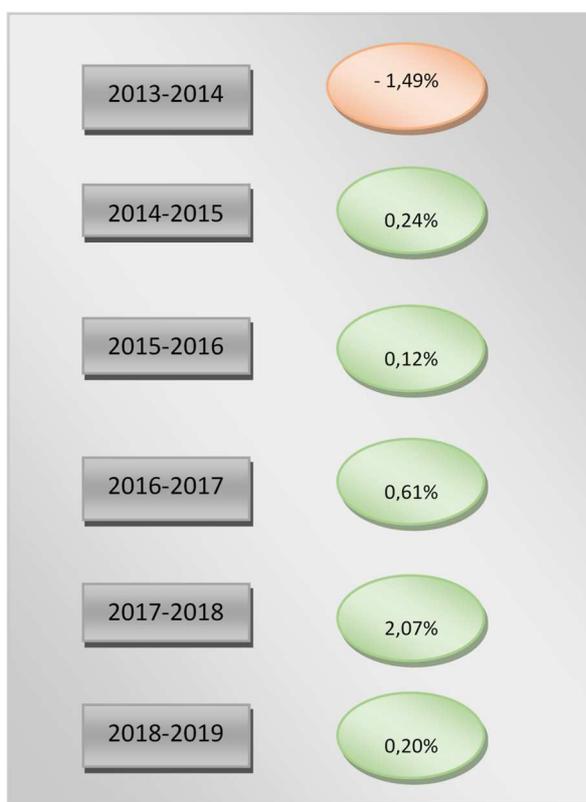
2.1. PARQUE DE MÁQUINAS EN LA ACTUALIDAD EN ARAGÓN

La tabla expuesta a continuación recoge la evolución del número de máquinas recreativas de tipo B y C desde el 31 de diciembre de 2013. Dado que las máquinas recreativas de tipo A han pasado a quedar excluidas de la regulación en materia de juego (salvo aquellas recogidas en el artículo 5 del Reglamento de Máquinas), no se recogen datos relativos a dicho tipo de máquinas.

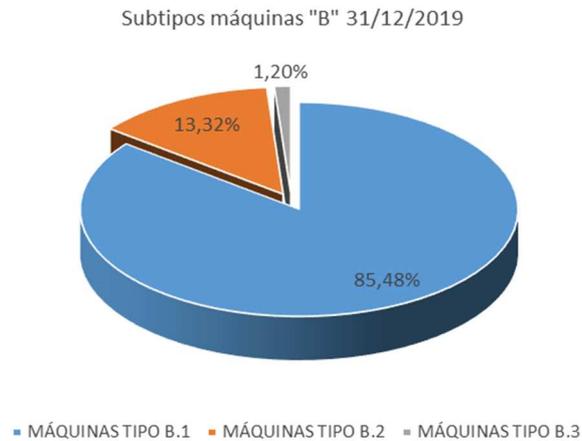
	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019
MÁQUINAS TIPO B.1	6.138	6.020	5.950	5.880	5.903	5.929	5.912
MÁQUINAS TIPO B.2	516	528	615	711	732	866	921
MÁQUINAS TIPO B.3	144	149	148	130	127	107	83
TOTAL MÁQUINAS B	6.798	6.697	6.713	6.721	6.762	6.902	6.916

Puede observarse como el número global de máquinas de tipo “B” apenas ha experimentado variación con respecto a las cifras del año anterior, situándose a 31 de diciembre de 2019 en un total de 6.916 máquinas.

VARIACIONES ANUALES PORCENTUALES



En cuanto a los distintos subtipos de máquinas de tipo B, el gráfico expuesto a continuación refleja cómo, al igual que viene sucediendo en años pasados, las máquinas de tipo B1 son las que suponen un mayor porcentaje respecto del total de máquinas de tipo B, representando casi un 86% en el año 2019.

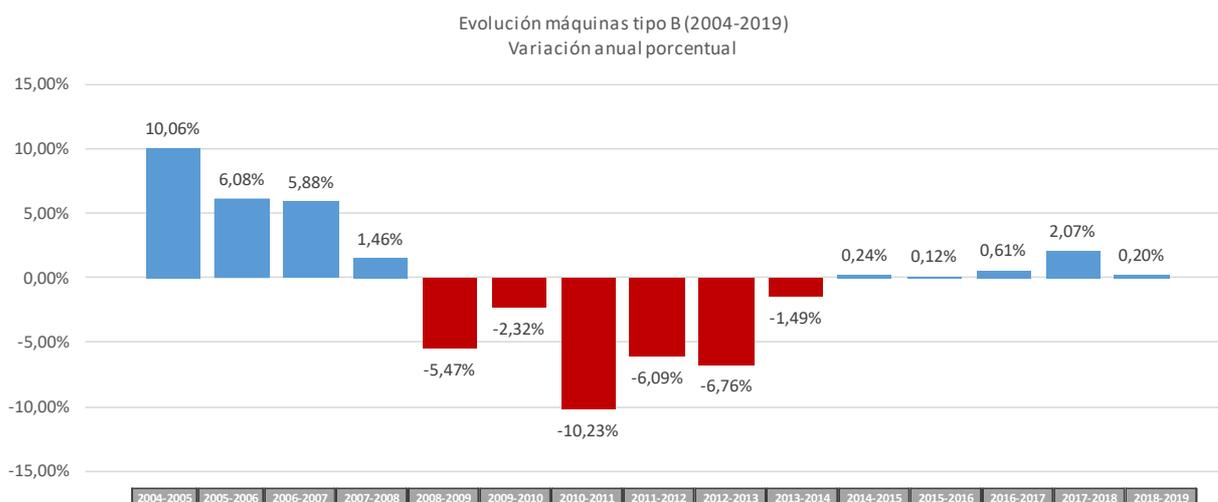


2.2. EVOLUCIÓN DEL PARQUE DE MÁQUINAS EN ARAGÓN

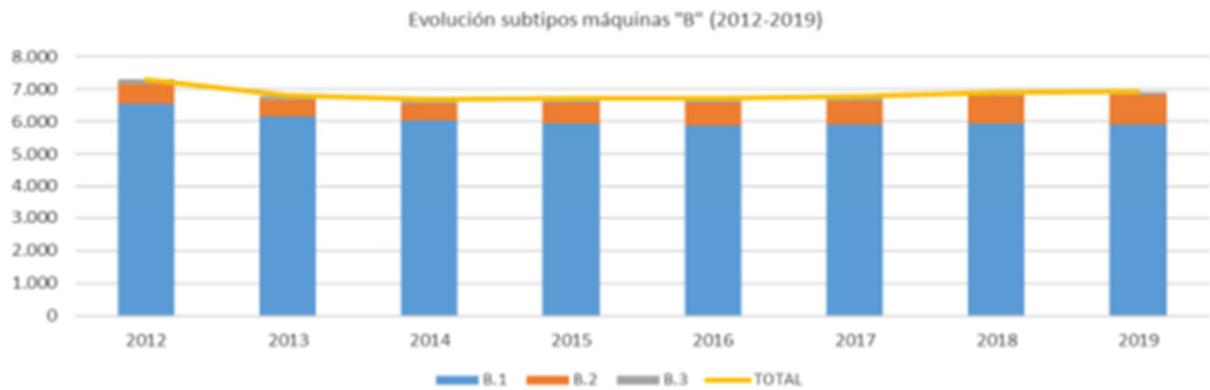
El número de máquinas de tipo B existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón apenas ha sufrido variación respecto a las cifras del año pasado, situándose a 31 de diciembre de 2019 en un total de 6.916 máquinas.

Idéntico proceder se refleja en la evolución del número de máquinas tipo C, que se situaba en un total de 24 máquinas a 31 de diciembre de 2018, mientras que a 31 de diciembre de 2019 se situaba en 22 máquinas.

AÑO	TIPO B	TIPO C	TOTALES
31/12/2004	7.467	48	7.515
31/12/2005	8.218	49	8.267
31/12/2006	8.718	50	8.768
31/12/2007	9.231	58	9.289
31/12/2008	9.366	43	9.409
31/12/2009	8.854	45	8.899
31/12/2010	8.649	40	8.689
31/12/2011	7.764	41	7.805
31/12/2012	7.291	29	7.320
31/12/2013	6.798	24	6.822
31/12/2014	6.697	26	6.723
31/12/2015	6.713	23	6.736
31/12/2016	6.721	15	6.736
31/12/2017	6.762	15	6.777
31/12/2018	6.902	24	6.926
31/12/2019	6.916	22	6.938



Por otro lado, la evolución experimentada por los distintos subtipos de máquinas de tipo B desde el año 2012 queda reflejada en el gráfico que se expone a continuación:



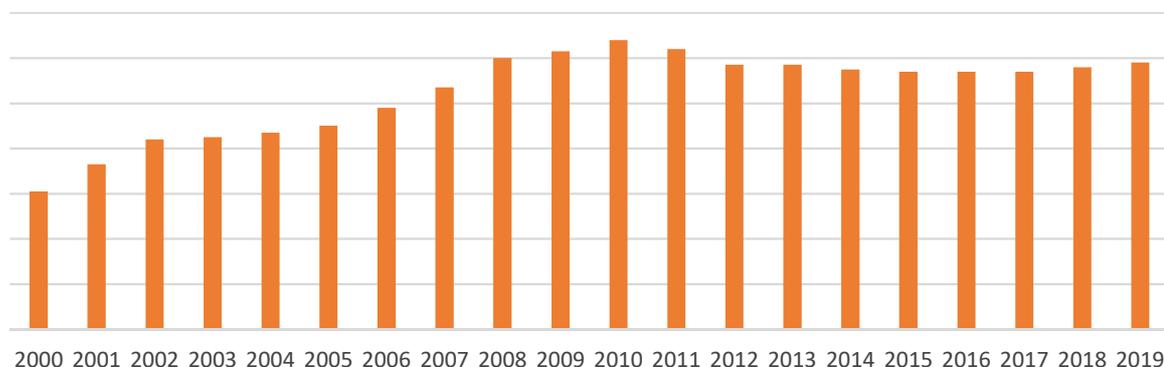
3. SALONES DE JUEGO

3.1. EVOLUCIÓN DE LOS SALONES DE JUEGO EN ARAGÓN

El Decreto 39/2014, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Locales de Juego, regula los salones de juego en Aragón. A 31 de diciembre de 2019, la Comunidad Autónoma de Aragón contaba con un total de 118 salones de juego, habiendo experimentado una ligera variación con respecto a las cifras del año pasado:

	TOTAL	Variación anual
2000	61	
2001	73	19,67%
2002	84	15,07%
2003	85	1,19%
2004	87	2,35%
2005	90	3,45%
2006	98	8,89%
2007	107	9,18%
2008	120	12,15%
2009	123	2,50%
2010	128	4,07%
2011	124	-3,13%
2012	117	-5,65%
2013	117	0,00%
2014	115	-1,71%
2015	114	-0,87%
2016	114	0,00%
2017	114	0,00%
2018	116	1,75%
2019	118	1,72%

Evolución nº salones de juego (2002-2019)

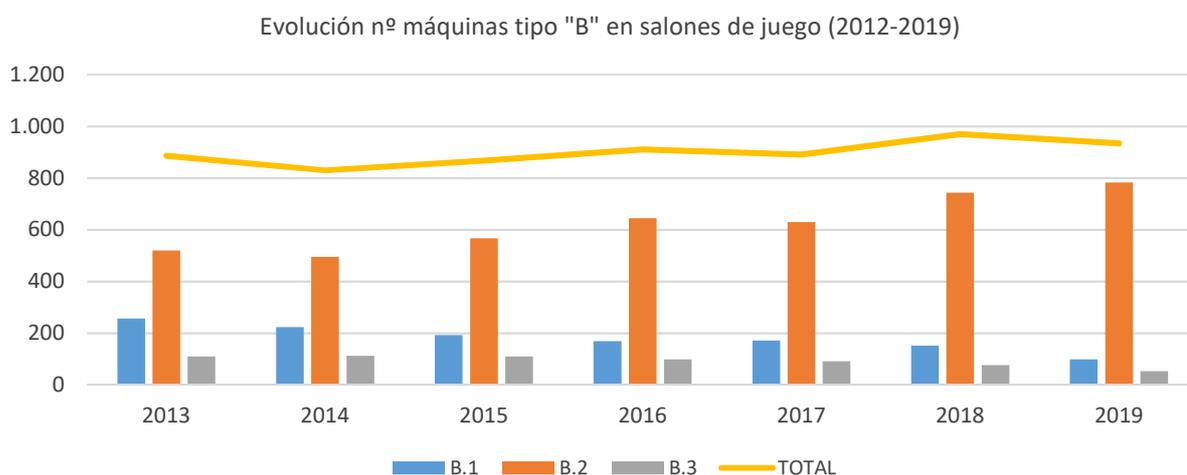


3.2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MÁQUINAS TIPO B EN LOS SALONES DE JUEGO

El artículo 2 del Decreto 39/2014, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, distingue entre:

- Salones recreativos o de tipo A, siendo aquellos establecimientos de mero entretenimiento o recreo que se dedican a la explotación de máquinas recreativas o de tipo A, y en los que en ningún caso podrán instalarse máquinas de tipo B.
- Salones de juego o de tipo B, definiéndose como aquellos establecimientos autorizados para explotar máquinas de tipo B, sin perjuicio de que puedan tener también en explotación máquinas de tipo A, en cuyo caso deberán estar separadas en distintas salas sin comunicación directa, salvo que exista la prohibición expresa de entrada a menores en todo el local.

En el siguiente gráfico se recoge la evolución del número de máquinas de tipo B colocadas en salones de la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 2012, tanto la evolución de los diferentes subtipos como la evolución del número total. A este respecto, se observa como el número total de máquinas tipo B en salones ha experimentado una ligera reducción en el período comprendido entre los años 2018 y 2019, siendo ésta debida a la caída en el número de máquinas tipo B1 y B3, mientras que el número de máquinas tipo B2 muestra un ligero incremento con respecto a las cifras del año anterior.



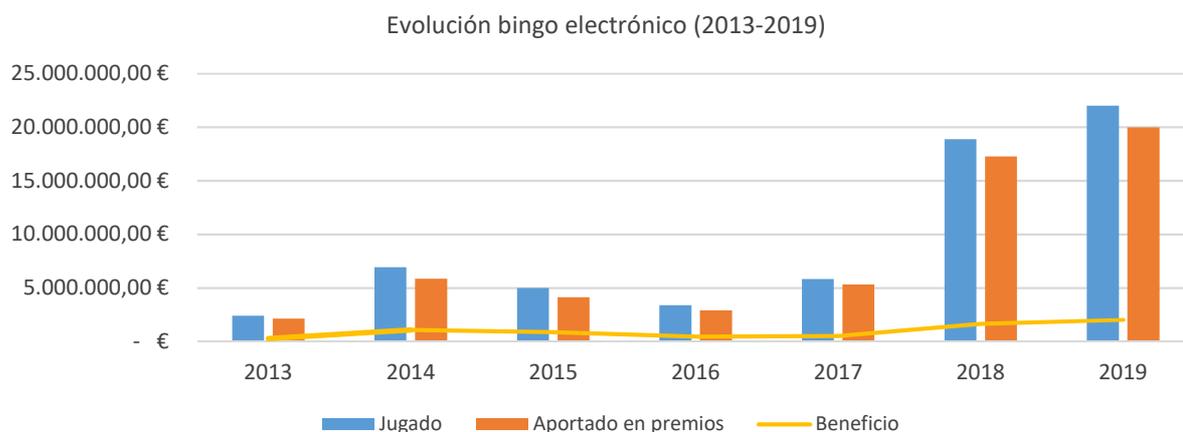
4. BINGO ELECTRÓNICO

El juego del bingo electrónico en la Comunidad Autónoma de Aragón viene regulado en el Decreto 119/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del bingo electrónico.

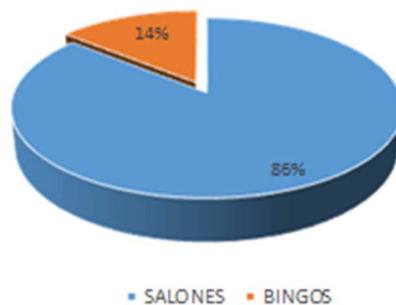
De acuerdo con el artículo 2 del citado Decreto, el bingo electrónico es un tipo de apuesta inspirada en el juego del bingo que, teniendo como base el juego del bingo ordinario, se desarrolla a través de un sistema íntegramente automatizado.

A 31 de diciembre de 2019, existían cuatro sociedades mercantiles que explotaban el bingo electrónico en los locales de juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo 7 bingos y 43 salones los locales de juego en los que había instalados terminales de bingo electrónico.

La siguiente tabla recoge los datos económicos relativos al bingo electrónico desde el año 2013, observándose un incremento tanto del importe jugado como de las cantidades entregadas en premios, así como del beneficio neto obtenido, respecto de las cifras de 2018.



Locales de juego con bingo electrónico (31/12/2019)



5. APUESTAS DEPORTIVAS

5.1. LOCALES Y MATERIAL DE APUESTAS

La legislación aplicable en materia de apuestas se encuentra recogida en el Decreto 2/2011, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas Deportivas, de Competición o de otra índole, entendiéndose como apuesta la actividad del juego por la que se arriesga una cantidad económicamente determinada sobre los resultados de un acontecimiento deportivo o de competición, o de otra índole, previamente determinado, de desenlace incierto.

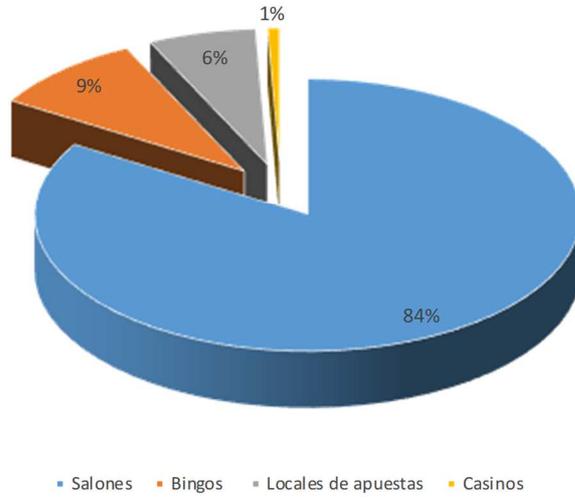
Actualmente, existen **10 empresas de apuestas** dadas de alta como tales en Aragón.

El número de locales que cuentan con apuestas se situó a 31 de diciembre de 2019 en un total de 141 establecimientos, de los cuales, 118 eran salones de juego, 13 bingos y 9 locales de apuestas. Estos datos reflejan que un 84% de los locales de juego que cuentan con apuestas son salones de juego.

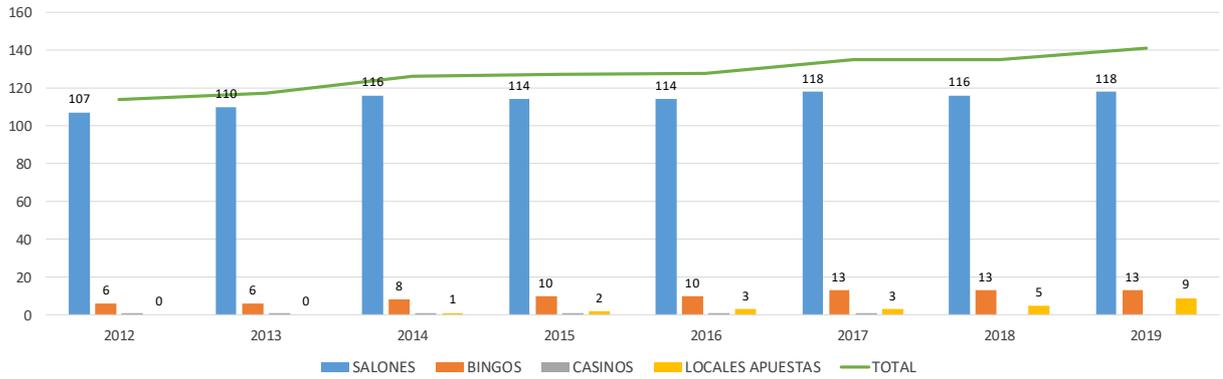
Asimismo, se observa un incremento en la cifra global de establecimientos que disponen de apuestas respecto de los datos del año pasado, situándose en un total de 141 locales, frente a los 135 que existían a 31 de diciembre de 2018.

CENSO LOCALES CON APUESTAS	
Salones	118
Bingos	13
Locales de apuestas	9
Casinos	1
TOTAL	141

Establecimientos con apuestas 31/12/2019



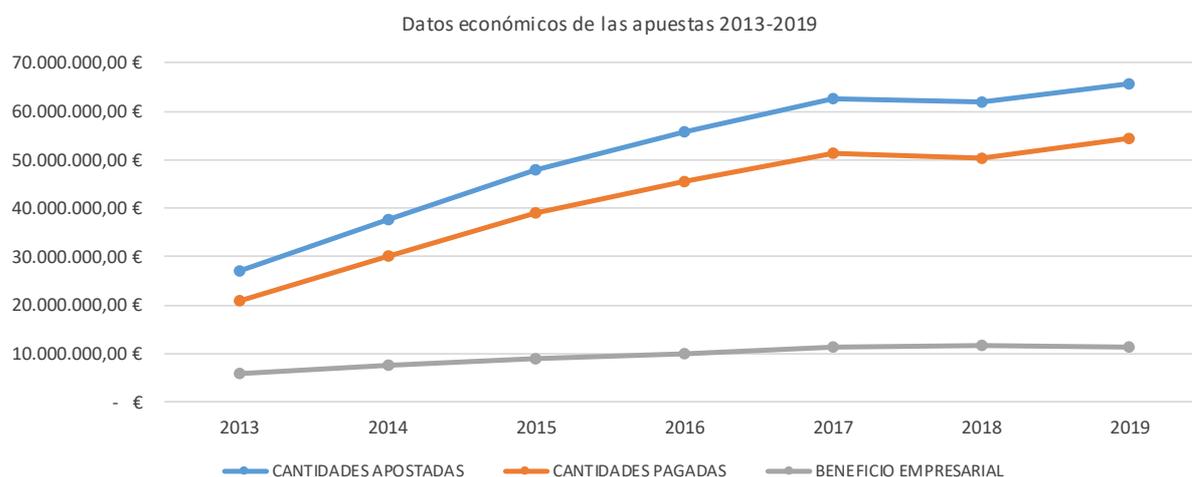
Evolución nº establecimientos con apuestas



5.2. RESULTADOS ECONÓMICOS DE LAS APUESTAS

La siguiente tabla recoge los datos económicos de las apuestas celebradas en la Comunidad Autónoma de Aragón en los establecimientos autorizados para ello desde el año 2013. Para el año 2019, se observa una ligera reducción del beneficio empresarial (-1,49%), derivado de un mayor incremento de las cantidades pagadas (7,80%) que de las cantidades apostadas (6,07%).

DATOS APUESTAS	CANTIDADES APOSTADAS	CANTIDADES PAGADAS	BENEFICIO EMPRESARIAL
2013	27.057.554,60 €	21.102.100,94 €	5.955.453,66 €
2014	37.617.522,77 €	30.056.570,12 €	7.560.952,65 €
2015	47.929.268,72 €	39.097.510,75 €	8.831.757,97 €
2016	55.817.508,35 €	45.647.151,69 €	10.170.356,66 €
2017	62.736.465,02 €	51.327.703,45 €	11.408.761,57 €
2018	62.087.592,73 €	50.498.864,62 €	11.588.728,11 €
2019	65.854.213,00 €	54.438.012,00 €	11.416.201,00 €



6. SALAS DE BINGO

6.1. NÚMERO DE SALAS DE BINGO EN ARAGÓN

El artículo 2 del vigente Reglamento de Locales de juego define las salas de bingo como aquellos establecimientos abiertos al público autorizados para la práctica del juego del bingo.

A 31 de diciembre de 2019, existían 13 empresas gestoras de bingo en la Comunidad Autónoma de Aragón, y 14 salas de bingo, pudiéndose observar la evolución de estas últimas desde el año 2010 en el siguiente gráfico en el que se observa una tendencia constante desde el año 2016.



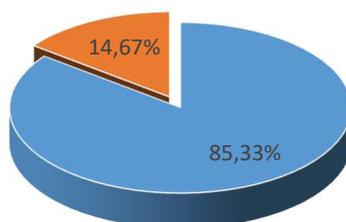
6.2. VENTA DE CARTONES DE LAS SALAS DE BINGO EN ARAGÓN

La siguiente tabla recoge la evolución de los ingresos obtenidos por ventas de cartones en las Salas de Bingo en la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 2006. Tras una evolución negativa de las cifras de ventas hasta el año 2014, durante el año 2015, se produjo un crecimiento de un 4,92%. A partir de ese momento, las cifras siguen mostrando cierto crecimiento, si bien éste es cada vez más reducido hasta alcanzar el año 2017.

Las cifras de 2018 mostraban un crecimiento de un 3,52% respecto del año anterior, lo que hacía pensar que se estaba instaurando una tendencia creciente en esta variable. Sin embargo, los datos del año 2019, muestran que dicha tendencia creciente no sólo se ha estancado, sino que se ha convertido en negativa, observándose una reducción de un 12,93%.

AÑO	VENTAS (€)	% VARIACIÓN INTERANUAL
2006	194.558.857	
2007	183.905.919	-5,48%
2008	174.514.964	-5,11%
2009	141.726.844	-18,79%
2010	128.259.752	-9,50%
2011	91.088.603	-28,98%
2012	83.457.845	-8,38%
2013	80.246.206	-3,85%
2014	75.291.120	-6,17%
2015	78.997.408	4,92%
2016	80.809.513	2,29%
2017	81.776.327	1,20%
2018	84.652.987	3,52%
2019	73.704.111	-12,93%

Asimismo, también puede analizarse la distribución porcentual del número de cartones vendidos según su cuantía. A este respecto, para el año 2019, el gráfico expuesto a continuación refleja como el número de cartones vendidos de 2€ representa un 85,33% del total de las ventas, y los cartones de 3€ suponen un 14,67%, mientras que no han existido ventas de cartones de 6€.



■ Nº cartones vendidos de 2€ ■ Nº cartones vendidos de 3€

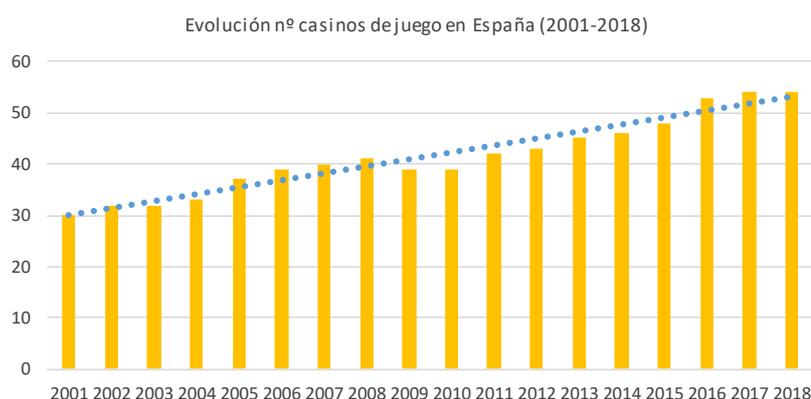
7. CASINOS DE JUEGO

7.1. NÚMERO DE CASINOS DE JUEGO EN ARAGÓN Y EVOLUCIÓN NACIONAL

En virtud del artículo 2 del Decreto 39/2014, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, los casinos de juego son aquellos establecimientos abiertos al público en los que, reuniendo los requisitos exigidos y previamente autorizados, puedan practicarse los juegos exclusivos de casino. Así mismo, sólo en los casinos de juego podrán instalarse máquinas de tipo C y celebrarse torneos y campeonatos de juego exclusivos de casino.

El número de casinos de juego existentes en Aragón no ha variado desde el año 2009.

A nivel nacional, no se dispone del dato a 31 de diciembre de 2019, pero el dato de 2018 permite comprobar el incremento continuo en el número de casinos desde el año 2010, si bien es cierto que se ha producido un estancamiento con respecto a las cifras del año 2017, situándose para ambos años en un total de 54 casinos a nivel nacional.



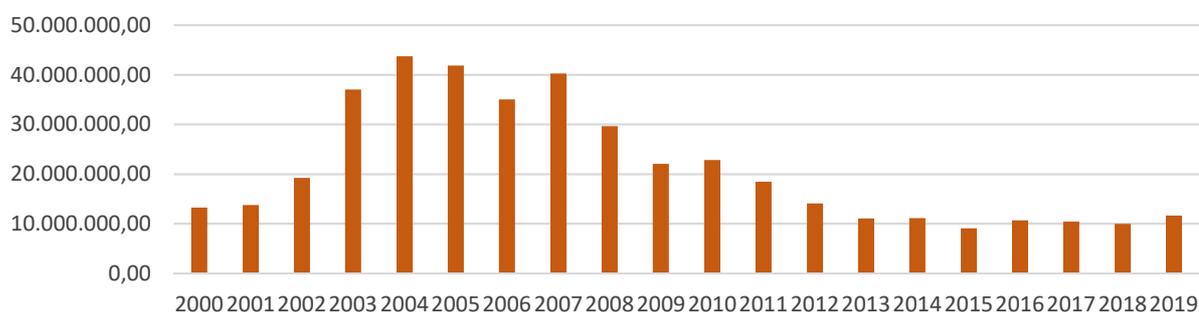
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ANDALUCIA	4	4	4	4	4	5	5	5
ARAGON	1	1	1	1	1	1	1	1
ASTURIAS	1	1	1	1	1	1	1	5
BALEARES	3	3	3	3	3	3	3	3
CANARIAS	6	8	8	8	8	8	8	8
CANTABRIA	1	1	1	1	1	1	1	1
CASTILLA Y LEON	3	3	3	3	3	3	3	3
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0	0	5	9	10	10
CATALUÑA	4	4	4	4	4	4	4	4
CEUTA	1	1	1	1	1	1	1	1
EXTREMADURA	1	1	1	1	1	1	1	1
GALICIA	2	2	2	2	2	2	2	2
LA RIOJA	1	1	1	1	1	1	1	1
MADRID	2	2	4	4	4	4	4	2
MELILLA	1	1	1	1	1	1	1	1
MURCIA	2	2	2	2	1	1	1	1
PAIS VASCO	2	2	2	2	2	2	2	2
COMUNIDAD VALENCIANA	7	6	6	7	5	5	5	3
TOTAL	42	43	45	46	48	53	54	54

* Datos obtenidos de la Dirección General de Ordenación del Juego (Informes Anuales)

7.2. DATOS SOBRE CANTIDADES JUGADAS EN LOS CASINOS DE ARAGÓN

Los gráficos que se presentan a continuación reflejan la evolución del DROP y de los ingresos en los casinos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 2000, observándose una tendencia negativa en ambos conceptos hasta el año 2015. En ambos casos, se produjo una ligera recuperación durante el ejercicio 2016, si bien en 2017 y 2018 ambas variables sufrieron una pequeña reducción. Respecto a las cifras de este último año 2019, se aprecia un ligero incremento en ambos conceptos, siendo de un 17,12% para el DROP y de un 1,47% para los ingresos.

Evolución DROP en los casinos de Aragón (2000-2019)

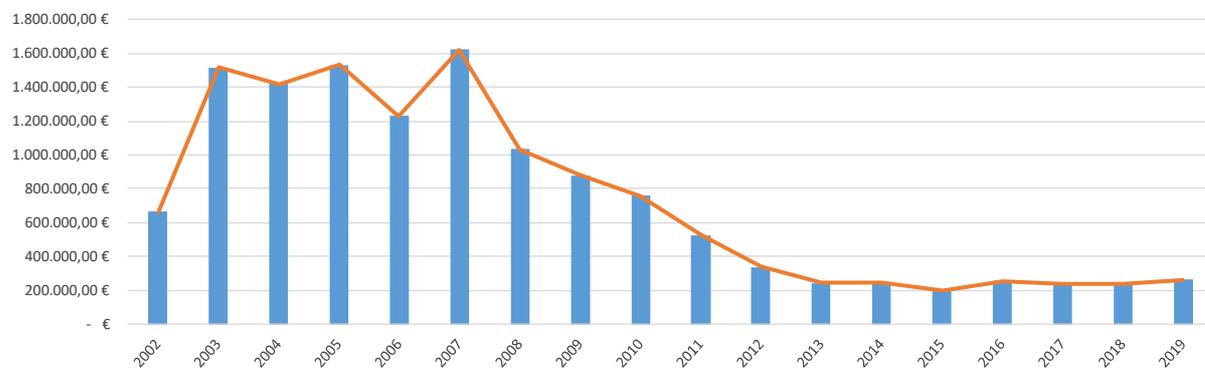


Evolución ingresos en los casinos de Aragón (2000-2019)

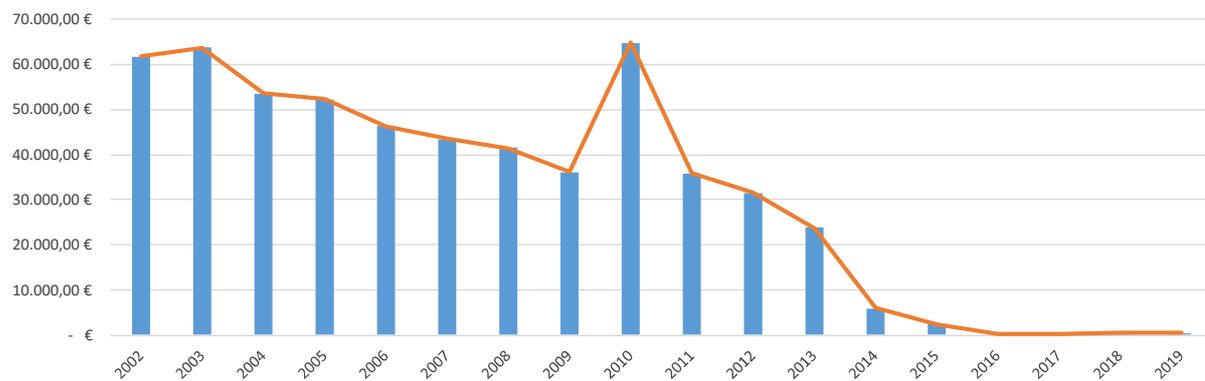


7.3. INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS EN LOS CASINOS DE ARAGÓN

1.- Ingresos por propinas



2.- Ingresos por entradas

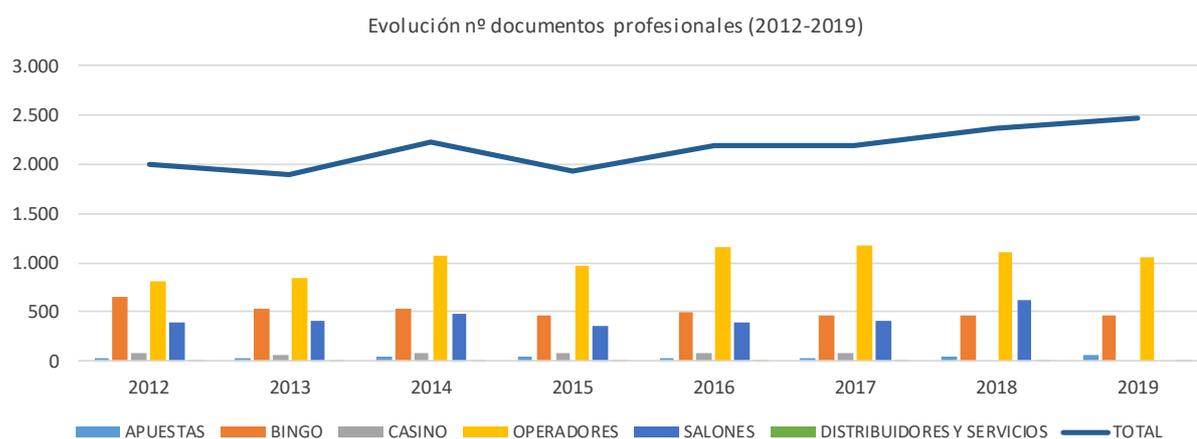


8. DOCUMENTOS PROFESIONALES

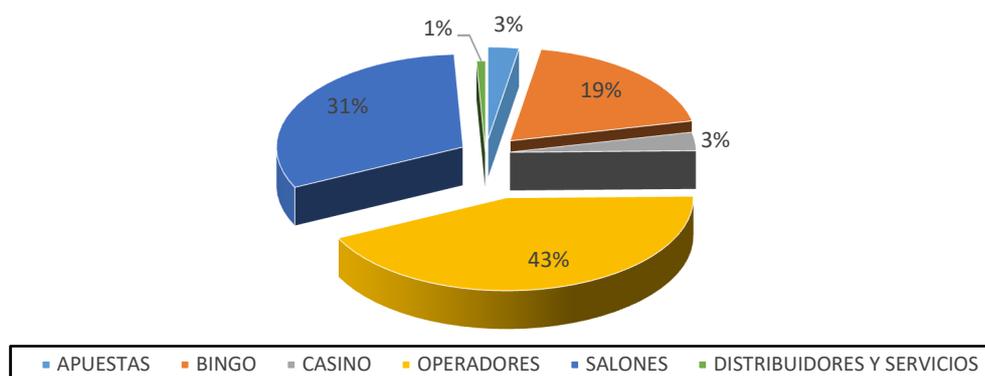
8.1. NÚMERO DE DOCUMENTOS PROFESIONALES Y DISTRIBUCIÓN SECTORIAL

En base al artículo 17 del vigente Reglamento de Locales, sólo el personal debidamente acreditado por el órgano competente en la gestión administrativa de juego puede prestar servicios en los locales de juego, no siendo necesario el documento profesional para el personal que desempeñe funciones de servicios complementarios de ocio auxiliares no relacionados con el desarrollo de los juegos autorizados en los locales, como los de restaurante o bar.

En el siguiente gráfico, que recoge la evolución del número de documentos profesionales desde el año 2012, puede observarse como el número de carnets vigentes se mantuvo prácticamente constante entre 2016 y 2017, si bien durante los últimos dos años se ha producido un incremento de un 7,8% para el año 2018 y de un 4,54% para el año 2019.



En cuanto a la distribución del número de documentos profesionales vigentes a 31 de diciembre de 2019, cabe señalar que el mayor porcentaje correspondía a las empresas operadoras, que representaban un 43% del total de documentos vigentes, frente al 47% que representaban en el año 2018.



9. INGRESOS TRIBUTARIOS

9.1. INGRESOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE JUEGO EN ARAGÓN

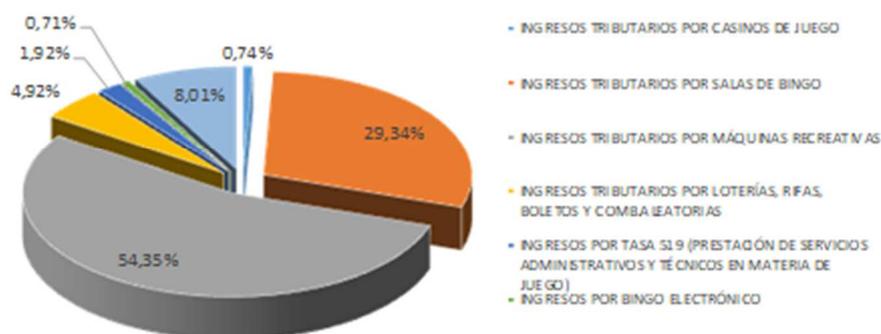
AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR CASINOS DE JUEGO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR SALAS DE BINGO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR MÁQUINAS RECREATIVAS	INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMB.ALEATORIAS	INGRESOS POR TASA 519 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS EN MATERIA DE JUEGO)	INGRESOS POR BINGO ELECTRÓNICO	INGRESOS POR LOTERÍAS Y APUESTAS ONLINE	INGRESOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE JUEGO
2002	1.756.276,87	37.341.004,62	30.435.642,97	12.220,83	1.265.866,40	0,00	0,00	70.811.011,69
2003	2.766.026,32	37.677.052,80	30.393.961,78	9.515,47	1.524.980,80	0,00	0,00	72.371.537,17
2004	3.451.477,28	39.257.524,84	30.391.646,26	7.107,63	642.842,92	0,00	0,00	73.750.598,93
2005	4.047.495,93	40.643.208,00	28.924.340,50	8.206,41	874.343,13	0,00	0,00	74.497.593,97
2006	3.346.745,17	39.140.885,60	29.047.194,74	29.452,38	819.151,19	0,00	0,00	72.383.429,08
2007	2.921.526,81	37.256.272,62	31.371.001,79	17.421,93	1.037.654,39	0,00	0,00	72.603.877,54
2008	2.102.054,85	34.162.655,47	31.429.618,15	40.641,94	1.050.547,92	0,00	0,00	68.785.518,33
2009	1.765.602,78	28.735.418,26	28.634.686,26	7.437,99	923.160,51	0,00	0,00	60.066.305,80
2010	1.314.715,28	25.779.763,80	34.167.325,00	47.685,31	869.815,87	0,00	0,00	62.179.305,26
2011	872.504,36	18.052.373,00	27.632.982,51	105.931,98	977.869,71	0,00	0,00	47.641.661,56
2012	624.467,62	15.332.323,16	27.737.796,39	752.987,44	964.883,19	0,00	1.785.209,49	47.197.667,29
2013	447.343,00	14.410.544,77	27.243.515,59	888.468,99	864.653,79	62.667,84	1.458.657,78	45.375.851,76
2014	300.245,35	11.814.462,10	20.179.554,60	1.343.823,31	793.979,53	187.470,69	1.240.461,69	35.859.997,27
2015	292.988,97	11.969.888,20	21.458.062,11	1.549.835,72	891.979,72	202.329,83	628.563,82	36.993.648,37
2016	230.634,09	12.112.444,80	23.709.267,86	1.675.510,60	828.990,91	89.055,50	3.675.507,20	42.321.410,96
2017	335.753,11	12.180.715,20	23.642.981,93	1.812.442,04	852.968,07	88.209,99	3.321.338,83	42.234.409,17
2018	322.000,02	12.710.488,41	23.544.052,48	2.130.613,76	829.581,22	308.387,68	3.471.770,07	43.316.873,64

* Datos obtenidos de la Cuenta Anual (Departamento de Hacienda y Administración Pública)

Evolución ingresos tributarios juego (2002-2018)

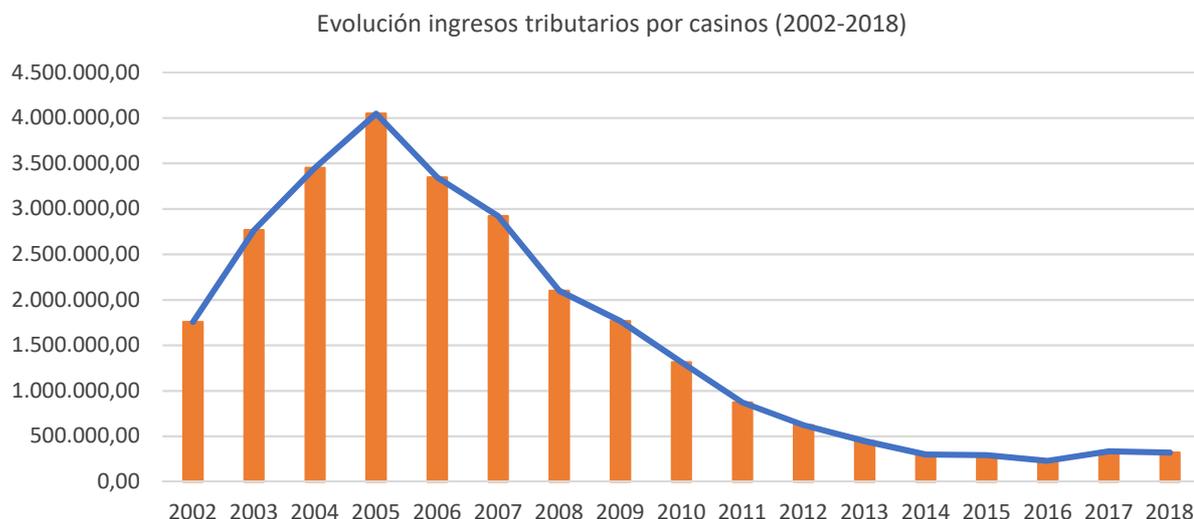


Distribución ingresos tributarios juego (año 2018)



9.2. INGRESOS TRIBUTARIOS EN LOS CASINOS DE JUEGO EN ARAGÓN

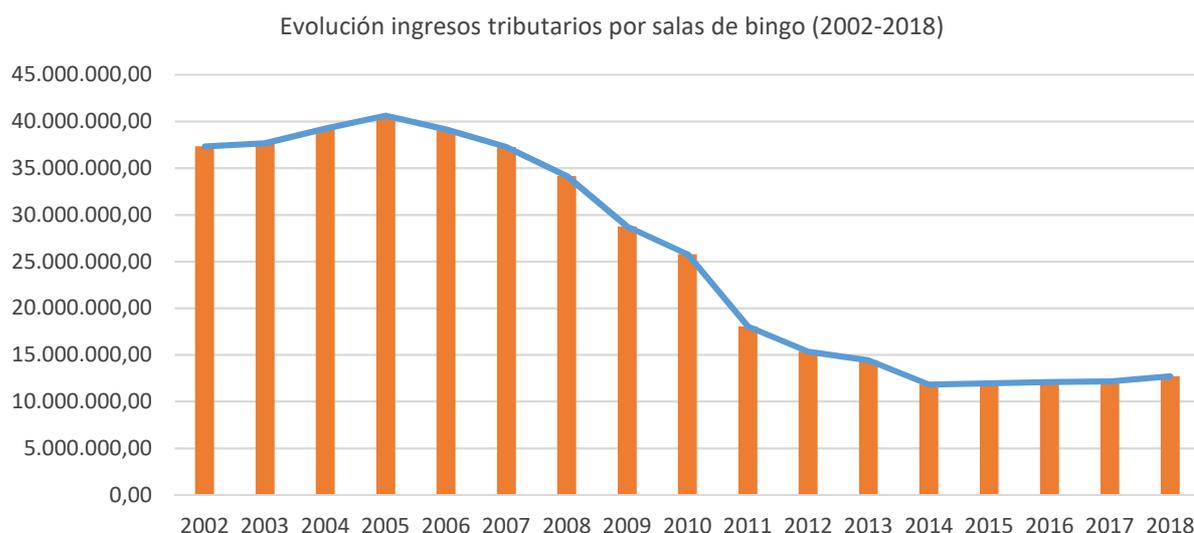
Observando el gráfico expuesto a continuación se aprecia como los **ingresos tributarios derivados de casinos de juego** han experimentado una caída constante desde el año 2005. Si bien entre 2016 y 2017 se produjo un incremento de un 45,58%, en las cifras de 2018 se aprecia una nueva caída que se sitúa en un 4,10%.



AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR CASINOS DE JUEGO	Variación porcentual anual
2002	1.756.276,87 €	
2003	2.766.026,32 €	57,49%
2004	3.451.477,28 €	24,78%
2005	4.047.495,93 €	17,27%
2006	3.346.745,17 €	-17,31%
2007	2.921.526,81 €	-12,71%
2008	2.102.054,85 €	-28,05%
2009	1.765.602,78 €	-16,01%
2010	1.314.715,28 €	-25,54%
2011	872.504,36 €	-33,64%
2012	624.467,62 €	-28,43%
2013	447.343,00 €	-28,36%
2014	300.245,35 €	-32,88%
2015	292.988,97 €	-2,42%
2016	230.634,09 €	-21,28%
2017	335.753,11 €	45,58%
2018	322.000,02 €	-4,10%

9.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR SALAS DE BINGO EN ARAGÓN

En el gráfico expuesto a continuación puede observarse como los **ingresos tributarios derivados de las salas de bingo** han experimentado una caída continua desde el año 2005. A partir de 2015, se inicia una ligera mejoría, si bien ésta cada vez es más reducida. De esta forma, entre 2016 y 2017, dichos ingresos incrementaron un 0,56%. Sin embargo, las cifras comparativas de los años 2017 y 2018, muestran un mayor incremento (4,35€)

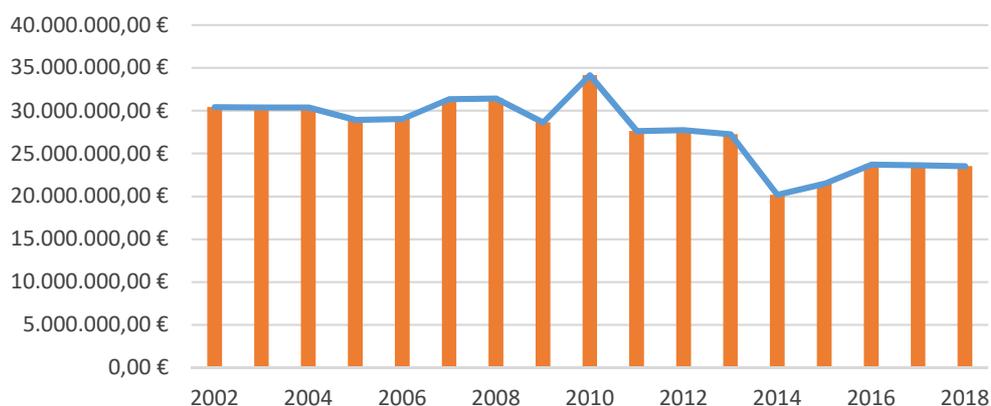


AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR SALAS DE BINGO	Variación porcentual anual
2002	37.341.004,62 €	
2003	37.677.052,80 €	0,90%
2004	39.257.524,84 €	4,19%
2005	40.643.208,00 €	3,53%
2006	39.140.885,60 €	-3,70%
2007	37.256.272,62 €	-4,81%
2008	34.162.655,47 €	-8,30%
2009	28.735.418,26 €	-15,89%
2010	25.779.763,80 €	-10,29%
2011	18.052.373,00 €	-29,97%
2012	15.332.323,16 €	-15,07%
2013	14.410.544,77 €	-6,01%
2014	11.814.462,10 €	-18,02%
2015	11.969.888,20 €	1,32%
2016	12.112.444,80 €	1,19%
2017	12.180.715,20 €	0,56%
2018	12.710.468,41 €	4,35%

9.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR MÁQUINAS RECREATIVAS EN ARAGÓN

Los **ingresos tributarios derivados de máquinas recreativas** se mantuvieron prácticamente constantes desde el año 2002 hasta el 2013. Si bien es cierto que durante el año 2014 experimentaron una reducción de un 25,93% respecto al año anterior, a partir de dicho año se aprecia un incremento constante, siendo de un 6,34% entre los años 2014 y 2015, y de un 10,49% entre 2015 y 2016. Durante el período (2016-2017), dichos ingresos apenas sufrieron variación alguna, y lo mismo se observa en relación a las cifras del período (2017-2018)

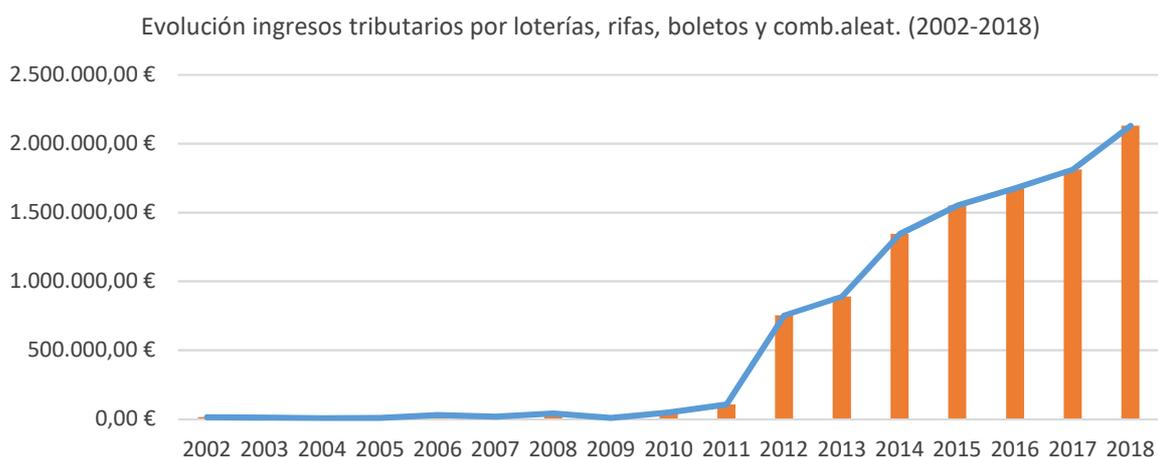
Evolución ingresos tributarios por máquinas recreativas (2002-2018)



AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR MÁQUINAS RECREATIVAS	Variación porcentual anual
2002	30.435.642,97 €	
2003	30.393.961,78 €	-0,14%
2004	30.391.646,26 €	-0,01%
2005	28.924.340,50 €	-4,83%
2006	29.047.194,74 €	0,42%
2007	31.371.001,79 €	8,00%
2008	31.429.618,15 €	0,19%
2009	28.634.686,26 €	-8,89%
2010	34.167.325,00 €	19,32%
2011	27.632.982,51 €	-19,12%
2012	27.737.796,39 €	0,38%
2013	27.243.515,59 €	-1,78%
2014	20.179.554,60 €	-25,93%
2015	21.458.062,11 €	6,34%
2016	23.709.267,86 €	10,49%
2017	23.642.981,93 €	-0,28%
2018	23.544.052,48 €	-0,42%

9.5. INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMBINACIONES ALEATORIAS EN ARAGÓN

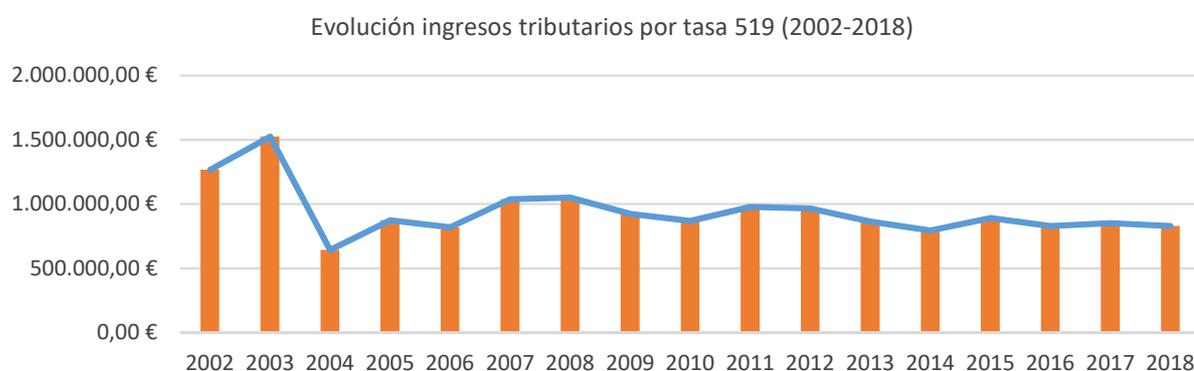
El siguiente gráfico recoge la evolución desde el año 2002 de los ingresos tributarios por loterías, rifas, boletos y combinaciones aleatorias, pudiéndose apreciar un crecimiento continuo desde el año 2010, siendo el incremento de un 8,17% entre los años 2016 y 2017, y de un 17,55% en el período (2017-2018)



AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMB.ALEATORIAS	Variación porcentual anual
2002	12.220,83 €	
2003	9.515,47 €	-22,14%
2004	7.107,63 €	-25,30%
2005	8.206,41 €	15,46%
2006	29.452,38 €	258,89%
2007	17.421,93 €	-40,85%
2008	40.641,94 €	133,28%
2009	7.437,99 €	-81,70%
2010	47.685,31 €	541,10%
2011	105.931,98 €	122,15%
2012	752.987,44 €	610,82%
2013	888.468,99 €	17,99%
2014	1.343.823,31 €	51,25%
2015	1.549.835,72 €	15,33%
2016	1.675.510,60 €	8,11%
2017	1.812.442,04 €	8,17%
2018	2.130.613,76 €	17,55%

9.6. INGRESOS TRIBUTARIOS POR TASA 519

La evolución de los **ingresos tributarios por la tasa 519** (tasa cobrada por la prestación de servicios administrativos y técnicos en materia de juego) se refleja en el gráfico expuesto a continuación, en el que se observa una tendencia discontinua a lo largo de los años, si bien podía apreciarse una reducción constante desde el año 2011. Entre 2014 y 2015, se produjo un incremento de un 12,34% en los ingresos tributarios obtenidos de dicha tasa, pero, a lo largo del ejercicio 2016, dichos ingresos experimentaron una reducción de un 7,06%. Durante el período 2016-2017, volvieron a sufrir una ligera recuperación, con un incremento de un 2,89%, si bien en el último período 2017-2018 se vuelve a apreciar una pequeña reducción de un 2,74%.



AÑO	INGRESOS POR TASA 519	Variación porcentual anual
2002	1.265.866,40 €	
2003	1.524.980,80 €	20,47%
2004	642.842,92 €	-57,85%
2005	874.343,13 €	36,01%
2006	819.151,19 €	-6,31%
2007	1.037.654,39 €	26,67%
2008	1.050.547,92 €	1,24%
2009	923.160,51 €	-12,13%
2010	869.815,87 €	-5,78%
2011	977.869,71 €	12,42%
2012	964.883,19 €	-1,33%
2013	864.653,79 €	-10,39%
2014	793.979,53 €	-8,17%
2015	891.979,72 €	12,34%
2016	828.990,91 €	-7,06%
2017	852.968,07 €	2,89%
2018	829.581,22 €	-2,74%

10. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE JUEGO

10.1. ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CON MÁQUINAS B

Según el artículo 50 del Decreto 22/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas de Juego, *“En los bares, cafeterías, pubs, güisquerías, clubs, cafés-teatro, cafés-cantante, restaurantes, salas de fiestas, tablaos flamencos, discotecas, a excepción de las discotecas de juventud, y análogos, y en las zonas de expedición y venta de alimentos de las estaciones de servicio, dos máquinas de juego de tipo B.1, pudiendo instalarse una tercera máquina de tipo B.1 en los establecimientos que cuenten con dos máquinas de tipo B.1 de la misma empresa operadora, siempre que exista coincidencia de titularidad de la empresa con las máquinas ya emplazadas”*.

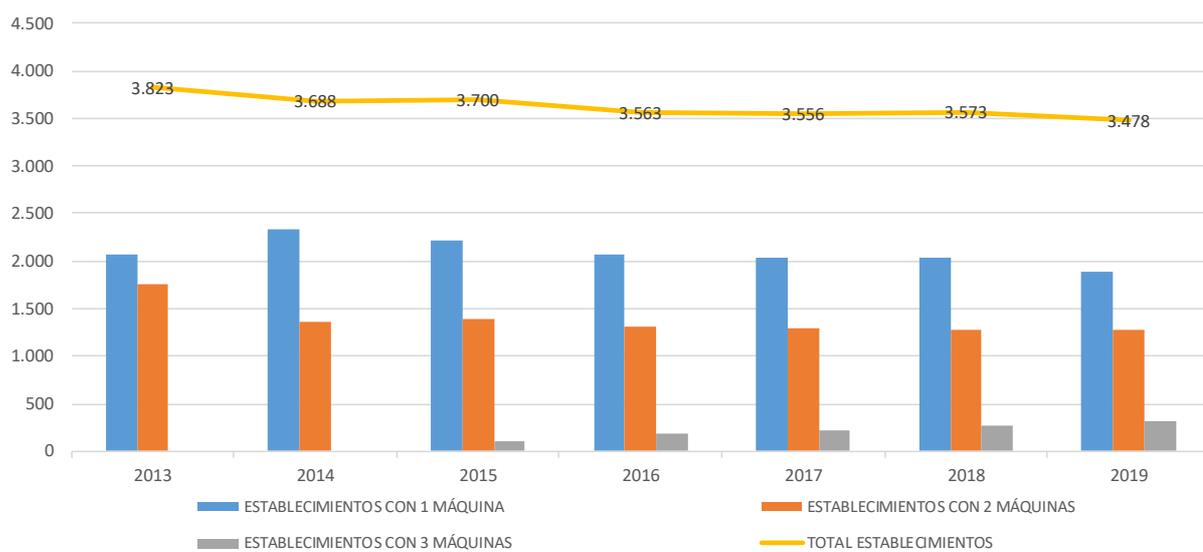
El número total de establecimientos con máquinas ha experimentado una ligera reducción con respecto a las cifras del año pasado, situándose en un total de 3.478 establecimientos de hostelería con máquinas, frente a los 3.573 del año 2018.

Analizando las cifras se observa como los establecimientos con 1 máquina han disminuído un 7,36%, aquellos que tienen instaladas 2 máquinas se han mantenido prácticamente constantes, y aquellos con 3 máquinas instaladas han incrementado un 19,01%.

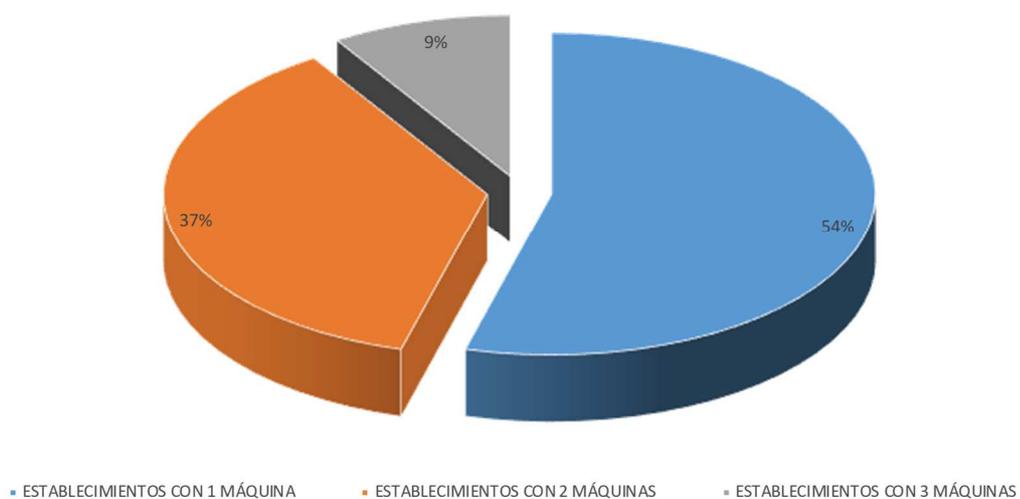
Comparativamente, siguen siendo los establecimientos con 1 máquina instalada los que representan mayor porcentaje respecto del total, suponiendo un 54,28% de la totalidad de establecimientos.

	Nº ESTABLECIMIENTOS						
	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019
ESTABLECIMIENTOS CON 1 MÁQUINA	2.074	2.333	2.213	2.075	2.034	2.038	1.888
ESTABLECIMIENTOS CON 2 MÁQUINAS	1.749	1.355	1.388	1.303	1.298	1.272	1.277
ESTABLECIMIENTOS CON 3 MÁQUINAS	0	0	99	185	224	263	313
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	3.823	3.688	3.700	3.563	3.556	3.573	3.478

Evolución distribución nº máquinas por establecimiento (2013-2019)



Distribución nº máquinas por establecimiento (31/12/2019)



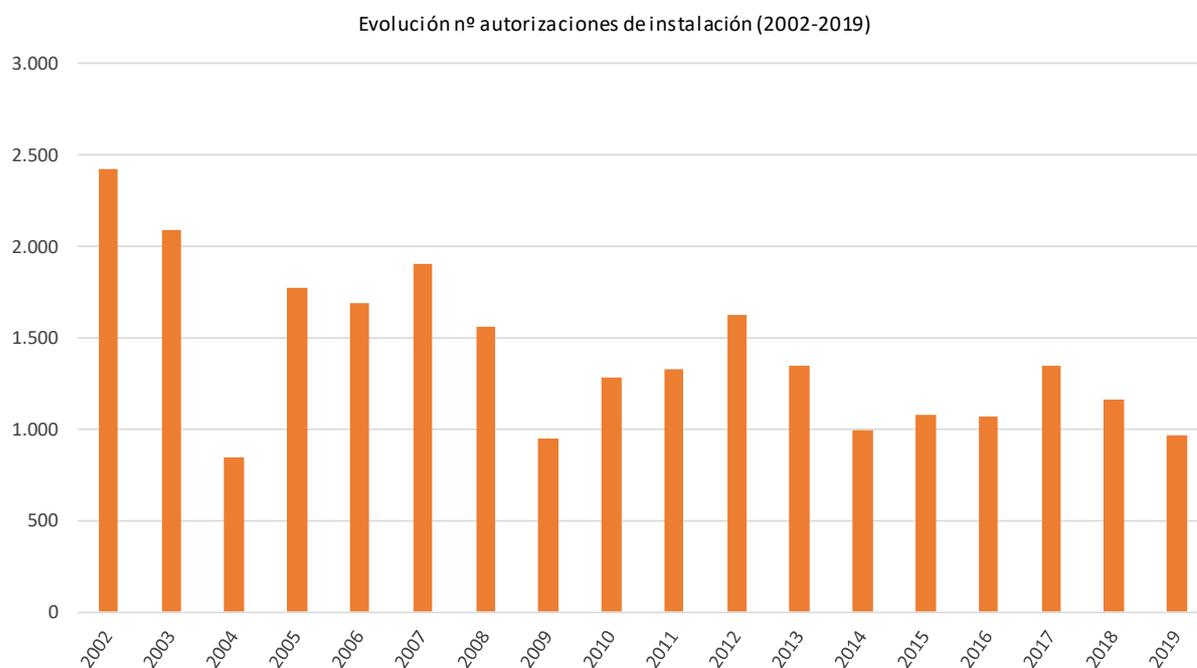
10.2. AUTOR. INSTALACIÓN, AUTOR. EXPLOTACIÓN, CANJES, SUSPENSIONES TEMPORALES Y BAJAS DEFINITIVAS

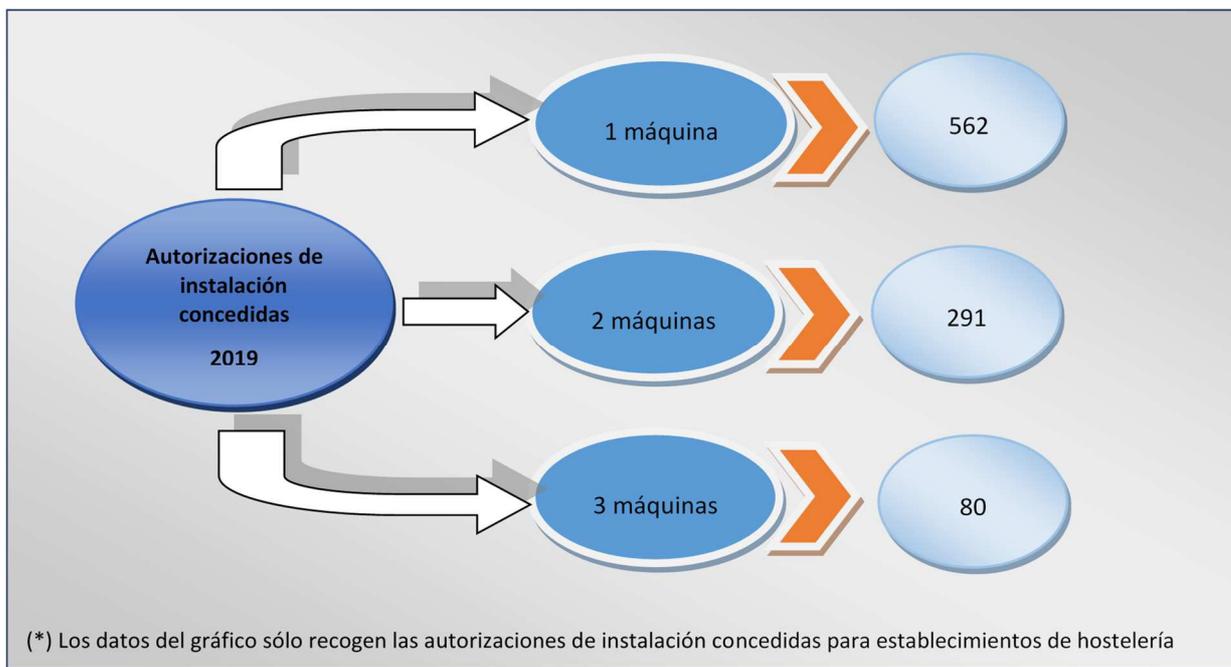
A continuación, se recogen una serie de datos relativos a la gestión administrativa en materia de juego:

1.- Autorizaciones de instalación concedidas

	Nº AUTORIZACIONES CONCEDIDAS	Variación anual porcentual
2002	2.423	
2003	2.088	-13,83
2004	852	-59,20
2005	1.774	108,22
2006	1.690	-4,74
2007	1.903	12,60
2008	1.564	-17,81
2009	951	-39,19
2010	1.281	34,70
2011	1.334	4,14
2012	1.629	22,11
2013	1.352	-17,00
2014	995	-26,41
2015	1.076	8,14
2016	1.071	-0,46
2017	1.353	26,33
2018	1.162	-14,12
2019	970	-16,52

(*) Incluye también las autorizaciones concedidas en locales de juego

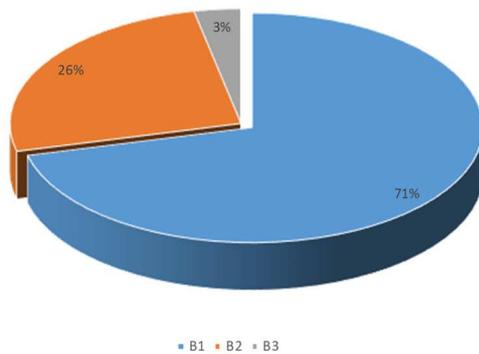




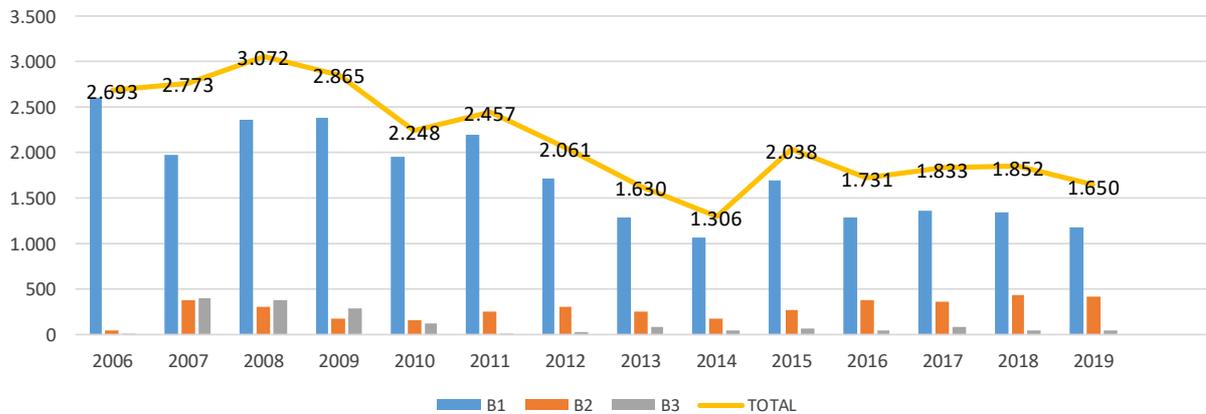
2.- Autorizaciones de explotación otorgadas

	B1	B2	B3	TOTAL
2006	2.615	58	20	2.693
2007	1.987	388	398	2.773
2008	2.370	312	390	3.072
2009	2.380	187	298	2.865
2010	1.957	167	124	2.248
2011	2.203	250	4	2.457
2012	1.723	305	33	2.061
2013	1.288	256	86	1.630
2014	1.078	174	54	1.306
2015	1.693	268	77	2.038
2016	1.296	380	55	1.731
2017	1.363	374	96	1.833
2018	1.358	446	48	1.852
2019	1.173	423	54	1.650

Distribución nº autorizaciones explotación explendidadas por subtipo de máquina
(31/12/2019)



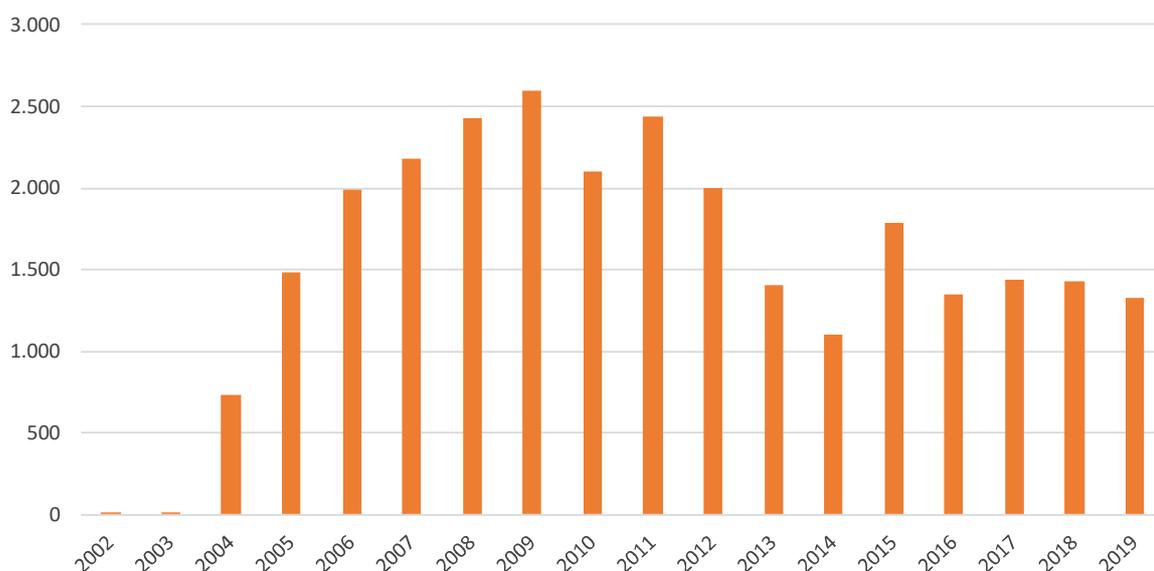
Evolución nº autorizaciones de explotación (2006-2019)



3.- Canjes fiscales

	Total
2002	1
2003	21
2004	737
2005	1.481
2006	1.986
2007	2.175
2008	2.427
2009	2.597
2010	2.101
2011	2.439
2012	2.001
2013	1.407
2014	1.103
2015	1.792
2016	1.351
2017	1.439
2018	1.430
2019	1.330

Evolución canjes fiscales (2002-2019)



4.- Suspensiones temporales

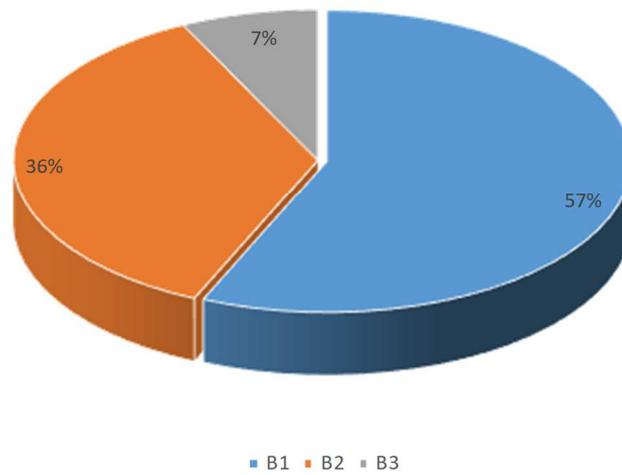
	Total
2017	322
2018	302
2019	317

Se presentan en el cuadro anexo las cifras de máquinas en situación de suspensión temporal tras la realización de las oportunas correcciones. En base a ello, el número de máquinas en situación de suspensión temporal en la Comunidad Autónoma de Aragón a 31 de diciembre de 2019 era de **317 máquinas**.

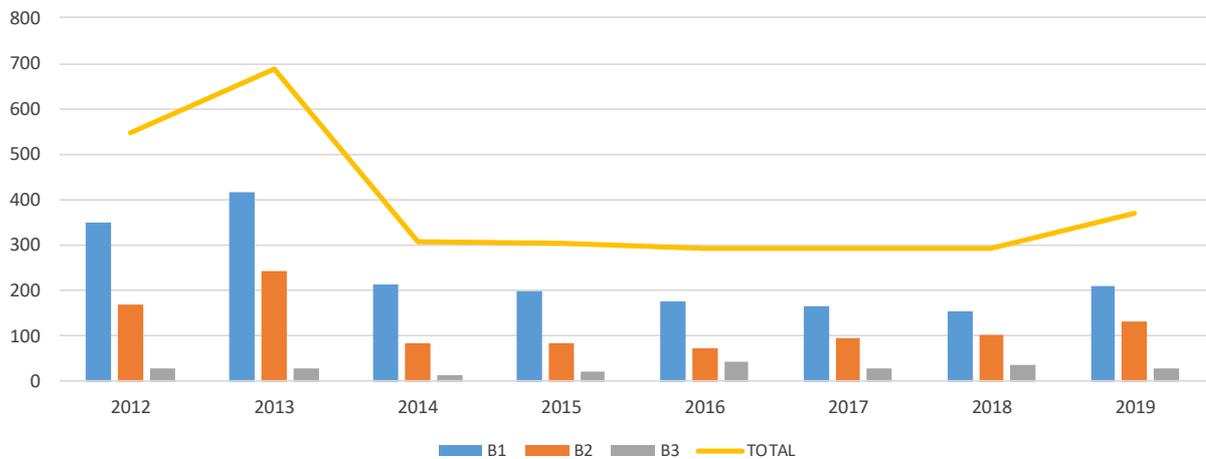
5.- Bajas definitivas

BAJAS DEFINITIVAS MÁQUINAS B				
	B1	B2	B3	TOTAL
2012	348	170	29	547
2013	415	244	27	686
2014	212	84	13	309
2015	198	84	20	302
2016	176	73	45	294
2017	167	96	29	292
2018	155	101	35	291
2019	209	133	27	369

Distribución bajas definitivas por subtipo de máquina (31/12/2019)



Evolución bajas definitivas máquinas tipo B (2012-2019)



11. LABORATORIOS DE ENSAYO RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN

De acuerdo con el artículo 27 del Decreto 22/2015, de 24 de febrero, se entiende por laboratorio de ensayo el organismo de control autorizado por el órgano competente en la gestión administrativa de juego, encargado de verificar, mediante el correspondiente procedimiento de evaluación aprobado al efecto, la conformidad del prototipo ensayado con las especificaciones, características y requisitos técnicos establecidos para cada tipo de máquina

Los laboratorios autorizados por el Gobierno de Aragón para la realización de los ensayos señalados anteriormente son los siguientes:

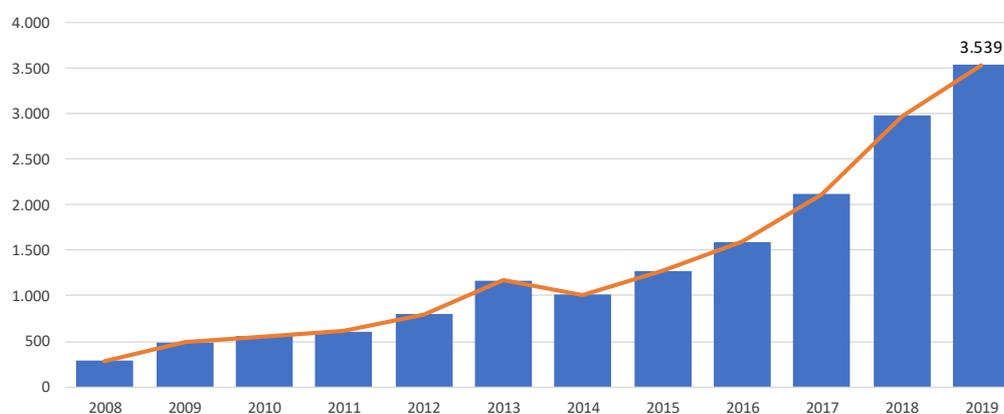
- 1) APPLUS (LGAJ TECHNOLOGICAL CENTER)
- 2) LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE AUTOMATICA, INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
- 3) LABORATORIO GENERAL DE ENSAYOS E INVESTIGACIONES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA
- 4) ITA (INSTITUTO TECNOLOGICO DE ARAGON)
- 5) DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA DE COMPUTADORES Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO
- 6) DEKRA TESTING AND CERTIFICATION S.A.U.
- 7) GLI EUROPE BV
- 8) SIQ (SLOVENIAN INSTITUTE OF QUALITY AND METROLOGY)
- 9) BMM SPAIN TESTLABS S.L.U.
- 10) CENTRO DE PRUEBAS Y ENSAYOS DE MAQUINAS RECREATIVAS (CPEMR)
- 11) TECNALIA RESERCH & INNOVATION
- 12) NMI CERTIN BV
- 13) QUINEL S.A.
- 14) SGS TECNOS, SA
- 15) DEKRA AMBIO SAU
- 16) TRISIGMA B.V.

12. REGISTRO DEL JUEGO DE PROHIBIDOS

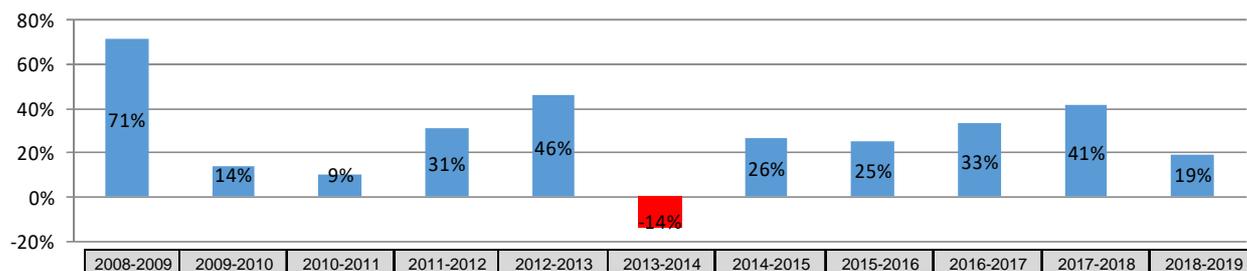
De acuerdo con el Decreto 108/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el fichero de datos de carácter personal “Registro del Juego de prohibidos” (REJUP), dicho Registro constituye un instrumento útil para prevenir la adicción al juego, para contribuir a la rehabilitación de los ciudadanos afectados por alteraciones derivadas de la adicción al juego y para hacer efectiva la prohibición de acceso a los locales de juego, sin perjuicio de la llevanza y gestión de los registros de admisión por las empresas explotadoras de los locales de juego, según su normativa sectorial específica, según tipo de juego, para el control de acceso de los jugadores y de sus visitantes.

En base a ello, el gráfico que se expone a continuación recoge la evolución del número de personas inscritas en el REJUP a 31 de diciembre de cada año, mostrando un incremento constante en el número de personas prohibidas, siendo notable el crecimiento experimentado durante los últimos 3 años. Así, entre 2016 y 2017, las cifras de prohibidos se vieron incrementadas en un 33%, mientras que a lo largo del período 2017-2018, ese incremento se situó en un 41%, situándose la cifra de prohibidos en un total de 2.980 personas.

En el último período 2018-2019, el incremento se situó en un 19%, siendo de 3.539 el número total de personas prohibidas en la Comunidad Autónoma de Aragón a 31 de diciembre de 2019.



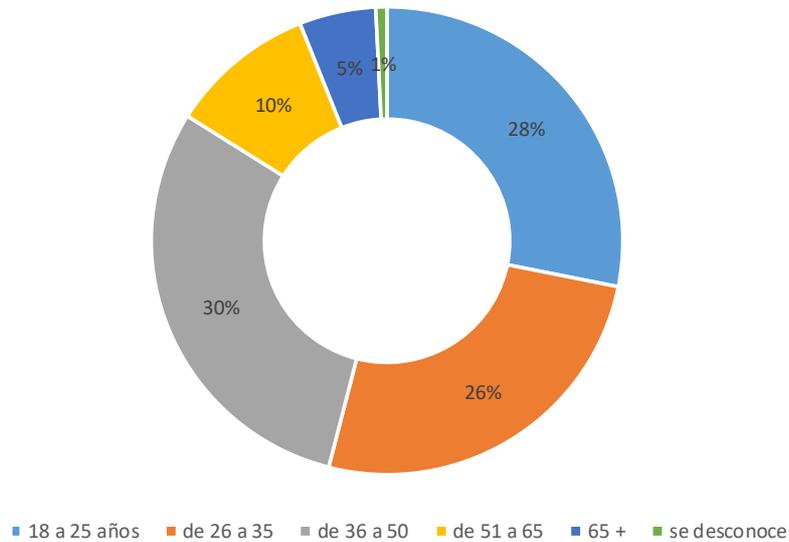
Evolución registro prohibidos Aragón (2008-2019)
Variaciones porcentuales anuales



A lo largo del año 2019, se registraron un total de 1.165 nuevas autoprohíbiciones, de las cuales se han podido obtener los siguientes datos relativos a rango de edad, sexo y duración del período de autoprohíbición:

- El segmento de población con una edad comprendida entre 36 y 50 años es el predominante en el número de autoprohíbiciones realizadas a lo largo del año 2019, representando un 30% del total. No obstante, los segmentos de edad comprendidos entre 18 y 25 años, y entre 26 y 35 años, suponen porcentajes similares al anterior, representando un 28% y un 26%, respectivamente.

Autoprohíbiciones 2019 - Distinción por edad



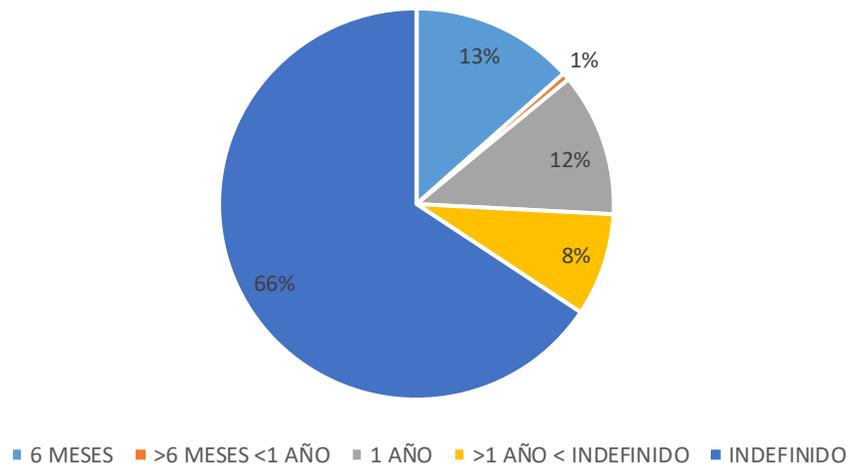
- Si se atiende al sexo de las personas que se autoprohibieron a lo largo del año 2019, se observa que un 87% de total fueron **hombres**, mientras que las mujeres apenas supusieron un 13%.

Autoprohíbiciones 2019 - Distinción por sexo



- En función de la duración de la autoprohibición, se observa que un 66% del total de autoprohibidos eligieron autoprohibirse **de manera indefinida**. En cuanto al resto, la mayoría optaron por prohibirse por un período comprendido entre los 6 meses (13%) y el año (12%)

Autoprohibiciones 2019 - Duración autoprohibición

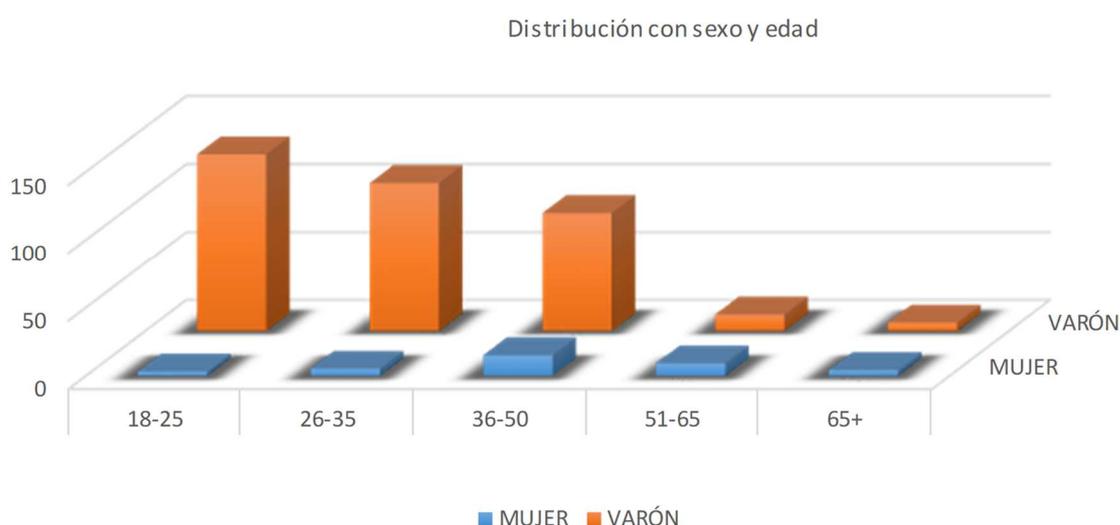


13. ENCUESTA DE PROHIBIDOS

Adicionalmente a los datos expuestos anteriormente, a lo largo del año 2019 se ha realizado una encuesta de carácter voluntario a las personas que acudían a realizar una autoprohibición, lo que permite completar los datos presentados con anterioridad.

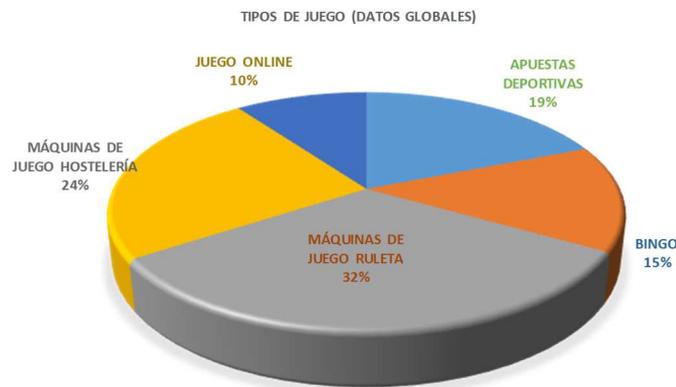
En base a dicha encuesta, se han obtenido los siguientes resultados:

- Del total de personas que acudieron a tramitar la autoprohibición y rellenaron voluntariamente la citada encuesta, un 90,29% eran varones y un 9,45% eran mujeres. La distinción por edades permite comprobar que para el caso de los varones el segmento de edad predominante es el comprendido **entre los 18 y los 25 años**, mientras que para el caso de las mujeres es el segmento comprendido entre los 36 y los 50 años.

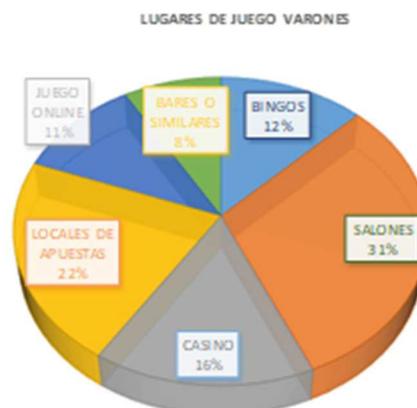


Grupo
predominante:
**Varón entre 18
y 25 años**

- Por tipo de juego, y teniendo en cuenta los **datos globales**, se observa una predilección por las máquinas de juego de ruleta (32%) y por las máquinas de juego de hostelería (24%). Mientras tanto, apenas un 19% indicó que las apuestas deportivas eran su primera elección y un 10% se decantaron por el juego online.



- Sin embargo, teniendo en cuenta la **división por sexo**, y sin hacer divisiones por edad, se observa cómo, mientras que para los varones el juego preferido es la ruleta, para las mujeres es el bingo. Así, en el caso de los varones, la ruleta supone un 34% del total, mientras que para las mujeres apenas supone un 13%. Sin embargo, el juego del bingo es preferente para un 53% de las mujeres, mientras que sólo un 11% de los varones lo selecciona.
- Si se tiene en cuenta **el lugar de juego**, un 31% de las personas que se autoprobieron y completaron voluntariamente la encuesta contestaron que acudían a los salones, un 21% a los locales de apuestas, un 15% a las salas de bingo y otro 15% al casino. En este caso también se observan diferencias por sexo. Así, en el caso de los varones, un 31% acudían preferentemente a los salones, un 22% a los locales de apuestas, un 16% al casino y un 12% a las salas de bingo. Sin embargo, en el caso de las mujeres, el porcentaje mayoritario acudía a los bingos (53%), mientras que los salones fueron elegidos por un 22%, los locales de apuestas por un 9% y el casino por un 7% de las encuestadas.





- Finalmente, la encuesta tuvo también en cuenta el **medio de fidelización**, es decir, la forma en que las personas encuestadas recibieron información o publicidad relacionada con el juego. En este sentido, las redes sociales y el correo electrónico fueron seleccionadas prioritariamente por el conjunto de ellas, representando un 36% y un 31% respectivamente.

